



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE
LOS INDOCUMENTADOS MEXICANOS EN LOS
ESTADOS UNIDOS (1988-1998)

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

GABRIEL GUSTAVO DE PAREDES MARTINEZ

ASESOR DE METODOLOGIA: MTRO. ABEL ESCARTIN MOLINA



MEXICO, D.F.

2000

285-289



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi hermano Mauncio, de manera muy especial

A papi, a mami

A mi hermana Helvia Laura y mi hermano José Antonio (in memoriam)

A la UNAM, a la FCPyS y al sistema SUA

*Por la enorme disposición que mostraron hacia la realización de este trabajo
agradezco a mis asesores:*

Mtro. Abel Escartín y Mtra. Virgilia Flores

Agradezco la inquebrantable paciencia y serenidad de mis sinodales:

Dra. Gloria Ramírez, Dr. Juan Carlos Velázquez Elizarrarás, Dra. Irene Zea Prado

*Por la confianza que me brindaron durante los años compartidos en SECOFI y
Presidencia de la República un agradecimiento muy especial a:*

*Lic. Iris Cristina Sánchez López, Lic. Antonio Ocaranza Fernández, Lic. David
Nájera Rivas, Lic. Salvador Musalem Santiago y Lic. Juan Humberto Vital*

*Por la información que me proporcionaron para la elaboración de la presente
Tesina agradezco a:*

*La Dirección General para América del Norte de la SRE, la Comisión Nacional de
Derechos Humanos, La Academia Mexicana de Derechos Humanos, México Sin
Fronteras I A.P., Cáritas y Centro Miguel Agustín Pro Juárez A C.*

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MIGRACIÓN	
1.1 El valor de la persona humana	5
1.2 Las transgresiones contra la persona humana	19
1.3 La violencia contra el migrante	21
CAPÍTULO II LOS INDOCUMENTADOS MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS	
2.1 Factores de expulsión	25
2.1.1 Factor económico	25
2.1.2 Factor demográfico	33
2.2 Factores de atracción	34
2.2.1 Las redes sociales	34
2.2.2 La demanda de fuerza de trabajo indocumentada en E U.	35
2.3 Características del indocumentado mexicano	38
CAPÍTULO III LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL INDOCUMENTADO MEXICANO EN LOS ESTADOS UNIDOS	
3.1 La política migratoria de los Estados Unidos hacia los indocumentados	45
3.2 La política mexicana de protección al indocumentado	50
3.3 La función de las ONG's en la protección de los derechos humanos del indocumentado	60
CONCLUSIONES	64
BIBLIOGRAFÍA	72
HEMEROGRAFÍA	74
DOCUMENTOS	75
DIRECCIONES EN INTERNET	75

INTRODUCCIÓN

La presente Tesina tiene como propósito hacer una radiografía sobre la situación de los derechos humanos de los indocumentados mexicanos en los Estados Unidos

El asunto de las violaciones de los derechos humanos de los indocumentados en la Unión Americana, se ha convertido en un sensible punto de discusión entre gobiernos y organismos internacionales, así como en generador de profundas reflexiones entre los estudiosos. Además, constituye un importante factor de cohesión de la sociedad civil que ha unido esfuerzos para crear organizaciones cuyo objetivo es alcanzar mejores garantías y una protección más eficiente de los derechos humanos.

La violencia que en los Estados Unidos se desata contra el indocumentado, es un tema que ha preocupado por mucho tiempo al gobierno mexicano, que en innumerables ocasiones se enfrenta a sus propias limitaciones para defender a los connacionales quienes, en busca de mejores oportunidades de vida, se internan en territorio estadounidense. También ha preocupado a los estadounidenses, aunque de una manera distinta pues denota serias contradicciones.

Mientras tanto, la franja fronteriza cuenta con la vigilancia de corporaciones policiacas y efectivos de la milicia que con frecuencia cometen abusos que en no pocas ocasiones quedan impunes, algunos sectores políticos poderosos también se han sumado a la lucha contra el migrante generando cuestionamientos sobre el significado que puede tener para ellos la vida del indocumentado y alimentando además, un ambiente constante de fricción entre ambos países.

De allí, la importancia de examinar el desarrollo de la política de protección del indocumentado que han instrumentado uno y otro gobierno en la última década,

subrayando los avances y los retos que se vislumbran a partir de un mayor acercamiento impulsado por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) desde enero de 1994.

En el primer capítulo, sustentaré la trascendencia de los derechos fundamentales como valor supremo de la naturaleza humana e ilustraré de *manera sucinta el desarrollo que ha tenido el estudio filosófico de los derechos humanos y la creación de instituciones universales que procuran su defensa*. Posteriormente, destacaré el problema de las violaciones a los derechos humanos en el mundo, lo que me permitirá ubicar el asunto de los abusos contra los migrantes

En el segundo capítulo, haré una identificación y explicación de los factores de expulsión de indocumentados en México y de atracción en los Estados Unidos. Con ello, podré apoyar la idea de que son las personas que perciben menores salarios o están en el subempleo, y no los desempleados, los que deciden partir a los Estados Unidos en busca de mejores perspectivas de vida en función de los mejores salarios que les son ofrecidos en ese país. Hecho esto, delinearé un panorama de las expectativas económicas que enfrentarán los mexicanos en el futuro luego de la firma del TLCAN.

También tendré la oportunidad de fundamentar la hipótesis de que el crecimiento de la Población Económicamente Activa, tiene mayor peso que la explosión demográfica en la generación de migrantes. Acto seguido, describiré las características de los indocumentados mexicanos que permiten distinguirlos de otros grupos migratorios y conocer por qué son calificados en términos peyorativos, xenófobos y racistas en los Estados Unidos.

En el tercer capítulo, aludiré a la política de protección de los derechos humanos del indocumentado en la Unión Americana, que implica hacer una revisión de las posturas que han asumido México y los Estados Unidos.

En este capítulo describiré los principales efectos de las leyes migratorias del vecino país del norte y cómo éstas se han traducido en una grave incidencia de abusos contra el indocumentado por parte de policías fronterizos y sectores políticos de ese país

Con posterioridad, haré un análisis de las limitaciones que enfrenta México en la defensa de los derechos humanos de los indocumentados y las propuestas que plantea el Tratado de Libre Comercio de América del Norte en torno al futuro del tema.

Finalmente, abordaré el papel que han jugado las Organizaciones No Gubernamentales en la protección de los derechos de los migrantes mexicanos en uno y otro país. Esto es importante porque nos dará a conocer la existencia de esfuerzos alternos al de aquellos que realizan las instancias gubernamentales en esta materia.

CAPÍTULO I
LOS DERECHOS HUMANOS Y
LA MIGRACIÓN

1.1 EL VALOR DE LA PERSONA HUMANA

Hablar de derechos humanos o derechos del hombre equivale a afirmar que "existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados".¹

El enunciado anterior, permite inferir claramente que existen derechos *connaturales* al hombre por el simple hecho de que pertenece a la especie humana, los cuales son inalienables, imprescriptibles e intransferibles y convierten a la persona humana en su titular y sujeto único e indiscutible.

Una segunda lectura del mismo párrafo obliga a ser aún más reflexivo y ahondar en tal aseveración. Considero necesario señalar que la *esencia real* de los derechos fundamentales radica en la libertad del hombre. En efecto, el verdadero núcleo de la naturaleza humana es su espíritu liberal y el uso que haga de éste. Tal elemento es necesario al hombre para su satisfacción personal, pero también para que alcance la realización en sociedad, es decir, coadyuve al bien común. Así entonces, el hecho de ser libre debe ser interpretado como presupuesto de la felicidad individual y el bien en sociedad. La libertad de que disfruta el hombre permite además, el surgimiento de un elemento que indudablemente contribuye a robustecer su propia valoración: el sentido de dignidad. Son los hombres que se precian de ser libres aquellos que pueden vivir dentro de una esfera de dignidad frente a los demás y, eventualmente, alcanzar la igualdad, con independencia de las circunstancias materiales que los rodean e incluso más allá de su natural diversidad de carácter, formación y origen.

¹ *Los derechos humanos*. Madrid, 1968, con un estudio preliminar de Antonio Truyol y Serra. En: Bidart, Germán F. *Teoría general de los derechos humanos*, IIJ/UNAM, México, 1989. p. 16.

Tales ideas se reafirmarán con mayor concisión en líneas posteriores, pero antes habría que señalar que en la antigüedad el hombre realizaba grandes esfuerzos por darse una valoración a sí mismo y crear instrumentos que permitiesen garantizar el respeto a sus derechos fundamentales, a sus derechos como integrante de la especie humana. Esta primera intención ha tenido cambios significativos con el paso del tiempo. Por ello, en la actualidad resulta prácticamente imposible integrar el estudio de los derechos humanos, también conocidos como derechos naturales, universales o fundamentales del hombre, en “un sólo bloque de pensamiento”²

Así pues, aunque el fin del presente documento no es el de analizar los debates o las múltiples corrientes que giran en torno a la alocución “derechos humanos”, será preciso, cuando menos, atender a algunos de los pensadores más destacados que han estudiado el valor de la persona humana y sus derechos intrínsecos, así como la evolución histórica que han tenido. Esto nos permitirá alcanzar nuestro primer objetivo que es el de entender la importancia que reviste la protección de los derechos de los seres humanos, más allá de su condición, raza, color, credo o nacionalidad.

Los antecedentes más remotos acerca del estudio de los derechos del hombre se inscriben en la época de la Grecia clásica. En el siglo III antes de Cristo, Aristóteles profundizaba en la comprensión de los denominados derechos naturales, en aquellos derechos ínsitos en la propia naturaleza humana.³

La afirmación del filósofo nacido en Estagira, Macedonia, de que los derechos naturales son derechos inmutables que gravitan en torno a la recta razón del

² En: Muñoz García, Humberto; Ibarra Colado, Eduardo y Montaña Hirose, Luis (comps) *Democracia y derechos humanos*. UNAM/Porrúa, 1ª Ed., México, 1994. p. 59

³ A pesar de tal afirmación, hay quien considera que Platón inició las discusiones de derechos humanos al manejarlos como idea. Sin embargo, fue Cicerón quien introdujo la terminología en su diálogo *De legibus*. Citado en: Stavenhagen Gruebaum, Rodolfo (et al.). *Testimonios, hechos, memorias. Los derechos humanos un debate*, colección Laberinto, UAM, México, 1985, p. 65.

hombre, y de que ésta abre la posibilidad para que los hombres vivan en un estado justo,⁴ sería enriquecida más tarde por Santo Tomás de Aquino quien escudriñó a profundidad el pensamiento aristotélico

Santo Tomás consideraba que los derechos naturales son los "del hombre" y tienen su fundamento principal en la dignidad que resulta de la propia naturaleza humana. La noción de dignidad humana es, en efecto, un elemento inseparable de la noción misma de persona. La persona, indicaba Santo Tomás, implica de suyo una gran dignidad, siendo ésta inviolable e inalienable. La persona misma, es lo más digno de toda la naturaleza humana (*Persona est naturae rationalis individua substantia*)⁵, por lo que merece ser respetada.

Para Santo Tomás, la persona llegó a significar "perfección ontológica", espiritual; "lo más perfecto en toda la naturaleza", y por ello, "la más digna de todas las naturalezas". Santo Tomás encontró cualidades innatas al hombre que derivan en la dignidad de éste. Bondad, perfección, voluntad y racionalidad son parte de la naturaleza de los seres espirituales y estos son los más dignos. Es por el espíritu que, en definitiva, el hombre será digno.

Cabe mencionar que la expresión "derechos naturales del hombre" usada por Santo Tomás, resulta "semánticamente coextensiva" a la noción del derecho natural. Esto es, que los derechos naturales del hombre tienen un campo semántico más rico que los derechos naturales postulados por Aristóteles. En este sentido, diversos filósofos apoyan la idea de que es posible hacer equivalente la noción de derechos naturales del hombre de Santo Tomás, con la de derechos humanos de la modernidad.⁶

⁴ Aristóteles, *La Política*, Austral, 14ª Ed., México, 1985 P-p.

⁵ En: Bidart Germán, *Op. Cit.* p. 51.

⁶ A pesar de la profundidad de sus reflexiones respecto a los derechos naturales de la persona, Santo Tomás, en la práctica, no estaba posibilitado para rechazar la servidumbre que era muy cercana a la esclavitud, o para considerar que la mujer era independiente del hombre o de su responsabilidad familiar. En: Bidart, German F. *Ibidem*. Pp. 16-51.

Ya en la tradición escolástica de Fray Bartolomé de las Casas, perteneciente a la escuela de Salamanca del siglo XVI, se reafirma el hecho de que los ahora llamados derechos humanos, son los que en su época eran denominados derechos naturales. De las Casas, conjunta la filosofía escolástica del renacimiento humanista, la presencia de la revelación bíblica y los fundamentos aristotélicos para promover y defender los derechos humanos que ve como derechos naturales, que derivan de la propia naturaleza humana.⁷

El máximo exponente de la escuela de Salamanca defendió, no sólo a las clases más afortunadas, como lo hiciera Santo Tomás, sino que dedicó gran parte de su vida a velar por los derechos humanos de los esclavos negros e indígenas, bajo el principio de *ius stat pro debilitari parte*, es decir, "el derecho se inclina hacia el más débil".⁸

Al defender los derechos de negros e indígenas, Fray Bartolomé defendía en realidad los derechos humanos, reconociendo que europeos, negros e indígenas, eran poseedores de derechos humanos que trascendían las barreras raciales, de creencia o ubicación geográfica. Basado además, en la idea de los derechos subjetivos del hombre, de su individualidad y trascendental dignidad cuya universalidad abarcaba a todos los miembros de su especie, se opuso terminantemente a la privación de los derechos de los indios a quienes los conquistadores declararon irracionales y, por tanto, indignos y no hombres.⁹

No cabe duda que en una primera instancia el desarrollo de la teoría de los derechos humanos estuvo caracterizado por un claro matiz iusnaturalista cuya

⁷ Beuchot, Mauricio. *Filosofía y los derechos humanos; los derechos humanos y su fundamentación filosófica*, Siglo XXI, México, 1993. Pp. 49-79.

⁸ Muñoz García, Humberto, Ibarra Colado, Eduardo y Montañó Hirose, Luis (coords). *Op. Cit.* p 96.

⁹ García Maynez comenta que los derechos subjetivos son aquellos facultades que el hombre puede hacer valer ante el derecho y son recíprocas a los derechos positivos. Véase: García Maynez, Eduardo. *Introducción al estudio del derecho*. Porrúa, 42ª Ed., México, 1991, Pp. 36-37.

teleología axiológica era, precisamente, resaltar valores espirituales propios del ser humano, aquellos que lo constituyen como tal en lo interno y en lo externo otorgando una verdadera dimensión a su personalidad.

La personalidad configura al hombre como centro y fin en sí mismo, y al mismo tiempo, en ella se reconocen y unen las dimensiones humanas, aquellas reales, relacionadas con el mundo físico y otras más, ubicadas en un plano espiritual cimentadas en una escala de valores filosóficos tales como la metafísica, la axiología, la ética o la moral.

La síntesis más acabada, donde se funden profundos razonamientos del hombre sobre sí mismo y donde participan aquellos elementos materiales e inmateriales que contribuyen al reconocimiento de la persona humana sin menoscabo de su libertad, dignidad y posibilidad de igualdad frente a los demás, es pues, la personalidad. Ésta da al ser humano el verdadero sentido de su individualidad e independencia fomentando el uso de su libre albedrío e impulsándolo para que se desarrolle sin limitaciones.

Ahora bien, el desenvolvimiento del hombre y los fines que persigue hicieron necesaria su afirmación y reconocimiento por la normativa jurídica de los estados en sus aspectos subjetivo y adjetivo. En ello ahondaré a continuación.

El estado de igualdad entre los seres humanos es un elemento que, al igual que en de las Casas o Santo Tomás, figura en el pensamiento de John Locke, aunque a diferencia de estos últimos, Locke se aparta de la idea de igualdad adoptada por la iglesia inclinándose por un enfoque sociológico. Para el pensador inglés, los derechos naturales son inherentes a la naturaleza humana y tienen su inicio en un estado presocietario o "estado de naturaleza", en el que prevalece la igualdad entre los individuos, de modo que no hay poder o jurisdicción alguna de unos sobre otros.

El estado natural del hombre sería uno de igualdad social en el que nadie puede ni debe dictarle a otros un reglamento para su conducta. Los derechos naturales tienen su origen en esta condición de igualdad fundamental y son, tanto para Locke como para sus sucesores, el derecho a la vida y a la libertad.¹⁰

Con Locke se confirma una tendencia que había arrancado desde el siglo XIII, con la Carta Magna Inglesa, y que paulatinamente se iría afirmando: la protección de los derechos humanos comienza a ser asunto del ámbito jurídico interno de los estados. Esta visión se consolidaría después en la Constitución estadounidense de Filadelfia de 1776, que establecía la posibilidad del individuo de ser libre de toda coerción; en la declaración francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789; y en la misma Constitución francesa de 1791.¹¹

La Carta de los derechos o *Bill of rights*, sostiene como verdades evidentes que todos los hombres nacen iguales, por lo que su creador les confiere ciertos derechos inalienables entre los cuales están la vida y la búsqueda de la felicidad. Estos derechos connaturales al hombre son salvaguardados por el Estado.¹²

Por su parte, la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, emanada del luminoso período del enciclopedismo francés, sostiene que “todos los hombres son iguales por naturaleza y por ley”, lo que en esencia es un reconocimiento al valor de la persona humana, cuya protección está garantizada por el Estado.¹³

¹⁰ En: Stavenhagen Gruebaum, Rodolfo (et al). *Op. Cit.* p. 19.

¹¹ En: Green, Rosano. *La promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito internacional. Cuadernos de trabajo*, AMDH, México, 1997. p. 5.

¹² Consúltese: *Bill of rights*, <http://www.nara.gov/exhall/charters/billrights/billman.html>

¹³ En: Stavenhagen Gruebaum, Rodolfo (et al). *Op. Cit.* p. 53.

Los estados se hacen cargo de que su gente y los derechos de la persona fueran protegidos y reconocidos a partir de los criterios que fija cada país. Esto dio como resultado finalmente, el surgimiento de las garantías individuales plasmadas en la Constitución francesa, que ha sido fuente de inspiración de muchas otras constituciones políticas del mundo contemporáneo.¹⁴ Este proceso marcó el nacimiento de la "primera generación de derechos humanos".¹⁵

La incursión del positivismo en el reconocimiento de aquellos imperativos de carácter moral y filosófico, impone un carácter de obligatoriedad asegurando que en adelante los derechos subjetivos estarían tutelados por el orden jurídico de los estados que mediante la fuerza coactiva y procesos jurisdiccionales garantiza su protección.

Esta nueva corriente iuspositivista daría paso a un debate posterior, que aunque no es materia de este estudio, resulta de suyo interesante: mientras algunos consideran que el Estado debe reconocer la existencia de los derechos fundamentales y ofrecer los instrumentos necesarios para cuidar de ellos, otros más afirman que es atribución del Estado su otorgamiento, así como la imposición de sus límites y la manera como se protegerán. En lo particular, y en adhesión a las corrientes de carácter naturalista, considero que el Estado debe reconocer los derechos humanos y no otorgarlos como en lo estipula nuestra Constitución vigente.

Prosiguiendo con el tema que nos ocupa, habría que indicar que la tendencia a proteger y reconocer los derechos humanos exclusivamente a partir de los criterios y principios que cada Estado fijaba, continuó hasta antes de la Primera Guerra Mundial, prueba de esto es que entre el siglo XIX y los albores del siglo

¹⁴ La misma Constitución mexicana, contiene una parte orgánica y una dogmática. Está última, que establece las garantías individuales de los mexicanos, se inspiró en la legislación francesa, particularmente en el código napoleónico.

¹⁵ Green, Rosario. *Op. Cit.* p. 5.

XX surgió una "segunda generación de derechos humanos"¹⁶ que contemplaba la protección y defensa por parte del Estado, de grupos sociales más específicos, principalmente los débiles y marginados

Quien fuera *Ombudsman* de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Jorge Madrazo, hace notar que el hecho de que los estados se hicieran cargo por sí mismos de la protección de los derechos humanos, derivó en complicaciones diversas. El derecho tradicional no permitía que los países tomaran parte en la relación de un Estado y sus nacionales, ni siquiera en el caso de violaciones a los derechos humanos, pues aquellos que eran considerados como sujetos de derecho internacional eran los estados y no los individuos. Esta situación se explicaba debido al concepto de soberanía estatal que excluía cualquier injerencia de terceras naciones, además que la crítica a los sistemas jurídicos internos no era bien recibida.

Sin embargo, indica, resulta evidente que algunas violaciones a los derechos fundamentales trascendían las fronteras de los países, por lo que se requería de una amplia colaboración intergubernamental para afrontar eficazmente su protección.

Madrazo Cuellar observa que la Primera Guerra Mundial puso de manifiesto el hecho de que los individuos se encontraban a merced de los mecanismos de poder del Estado Nacional y de procesos históricos y sociales que rebasaban el ámbito de un sólo país. Es por ello que la seguridad y la armonización de las relaciones internacionales se volvió un foco de atención para la defensa y preservación de los derechos fundamentales de los individuos.

Al término de la conflagración y con la firma del Tratado de Versalles surgió la Sociedad de Naciones, cuyo objetivo era preservar la paz. El Pacto de la

¹⁶ En: Stavenhagen Gruebaum, Rodolfo (et al) *Op. Cit.* Intro.

Sociedad de Naciones no contenía normas específicas sobre derechos humanos; pero diversas actividades de la sociedad coadyuvaron en el desarrollo de la protección internacional de estos. Algunas de ellas eran el sistema de mandatos, de minorías, la Organización Internacional del Trabajo y cuestiones humanitarias como la ayuda a refugiados y la protección de mujeres y niños.

Es sabido que aunque el trabajo de la Sociedad de Naciones rindió algunos frutos, en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, estos no fueron los esperados, por lo que en 1945 nació la Organización de las Naciones Unidas cuyos objetivos eran entre otros, procurar el respeto entre los pueblos y los hombres que los conforman.¹⁷

La codificación más acabada del concepto de derechos humanos, proviene precisamente de la creación de este foro global y está contenida en la Carta Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General en 1948, en cuyo preámbulo establece una elevada valoración de los derechos fundamentales del hombre, es decir, a su dignidad, libertad e igualdad entre sí.¹⁸ Dicha Carta estableció los principios de igualdad jurídica y no discriminación de ninguna especie y dio substancia y dirección a la obligación de los estados de cooperar entre sí para lograr el respeto a los derechos del hombre

Por lo que toca a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, fueron aceptados los derechos políticos, económicos y sociales a que todos los hombres deben tener acceso, sin distinción de ningún tipo, por el sólo hecho de haber nacido libres e iguales en dignidad y se les reconoció también el derecho específico a que se establezca un orden internacional en el que efectivamente puedan ejercer tales derechos

¹⁷ En: Madrazo Cuellar, Jorge. *Temas y tópicos de derechos humanos*, CNDH, 1ª Ed., 1995. p. 9.

¹⁸ Véase: Organización de las Naciones Unidas. *ABC de las Naciones Unidas*, Departamento de Información Pública, Nueva York, Estados Unidos, 1995 Pp. 3-4.

Además de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, existen el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que, en conjunto, configuran un régimen de protección de una amplia gama de derechos, de ejercicio individual o colectivo y de carácter político, social, económico o cultural, que hoy son fundamentales para el fin común de consolidar el respeto y la paz entre los hombres y los pueblos.

En 1966 se firmaron los pactos internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, uno y otro en vigor desde 1976. Juntos conforman un régimen que reconoce a los pueblos los derechos de libre determinación política, social, económica y cultural así como de libre uso de sus potencialidades para alcanzar el desarrollo, que consagra muy probablemente la totalidad de los derechos del individuo a la vida, al trabajo, a la salud, a la educación y otros más, que son apreciados y reconocidos por todo ser humano

Una amplia gama de instrumentos y organismos han surgido del fructífero trabajo de las Naciones Unidas en materia de defensa de los derechos humanos, respecto del conjunto de los derechos hasta ahora reconocidos como inherentes a los pueblos. En esta atmósfera surge la "tercera generación de derechos humanos".¹⁹

Aunque la Organización de las Naciones Unidas a través de la Declaración Universal y los múltiples pactos de los que ha sido protagonista busca abarcar todos los derechos humanos posibles, también ha realizado una amplia tarea para obtener el reconocimiento de los diversos derechos considerados

¹⁹ La sofisticación de los nuevos instrumentos de protección de los derechos humanos llevó a crear lo que se ha llamado una "tercera generación" de derechos humanos, los llamados derechos de los pueblos o derechos de solidaridad: la libre determinación, los derechos de los estados débiles en el sistema internacional, el derecho al desarrollo entre otros. En: Green, Rosario. *Op. Cit.* p. 5.

separadamente. El resultado ha sido la creación de una vasta red de instrumentos que posibilitan la mejor protección de los derechos fundamentales.

Destacan por su importancia

1. La Convención sobre Refugiados (1951);
2. la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952);
3. la Normativa Mínima para el Trato a los Presos (1957);
4. la Declaración de los Derechos del Niño (1959);
5. la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1963);
6. la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965);
7. la Convención Internacional sobre Represión y Castigo del Delito de *Apartheid* (1973);
8. la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes (1975);
9. la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial Contra la Mujer (1979);
10. el Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (1979);
11. la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones (1981);
12. la Convención Internacional sobre Derechos del Niño (1989), y
13. la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992).²⁰

No es ocioso remarcar la importancia de esta serie de instrumentos cuyo fin primigenio fue proteger y, en ciertos casos, tutelar los derechos de las minorías

²⁰ Madrazo Cuellar, Jorge. *Op. Cit.* Pp. 14-15.

Significó, en esencia, el acuerdo de voluntades nacionales para establecer puntos básicos de entendimiento y el despliegue de estrategias de corto y largo plazo para contrarrestar la situación de violencia experimentada por los grupos minoritarios dentro y fuera de sus propias fronteras

En efecto, a la par de los instrumentos mencionados la ONU ha creado organismos especializados que cuentan con mecanismos que permiten el seguimiento de la aplicación de los derechos humanos. Tal es el caso del Comité de Libertad Sindical y la Comisión Mixta ONU/OIT.

Del mismo modo, en el marco de las Naciones Unidas las denuncias de individuos o grupos relacionadas con violaciones al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos pueden ser presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos. La Organización creó también, la figura del "relator", que tiene como función primordial vigilar el respeto de los derechos fundamentales del ser humano, y cuando estos son violentados, emitir recomendaciones a los gobiernos nacionales.

En la actualidad se ha establecido una Convención Internacional sobre Derechos del Niño que fue aprobada por la Asamblea General de 1989, y otra relativa a la Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, misma que fue presentada ante la Asamblea General de la ONU en 1990.

Igualmente importantes han sido los instrumentos jurídicos establecidos en el seno de la ONU que brindan apoyo a los grupos de personas cuyo estado de indefensión y vulnerabilidad exige una cuidadosa observancia, entre ellos sobresalen los retrasados mentales, impedidos, ancianos, minorías étnicas, sexuales, religiosas o lingüísticas; aquellos que carecen de ciudadanía; los niños

y trabajadores migratorios, estas últimas categorías especialmente desprotegidas.²¹

Lo señalado hasta ahora sobre la evolución de la estructura internacional de protección a los derechos fundamentales a través del trabajo realizado por la ONU resulta muy oportuno, pues nos permite contrastar esa voluntad primitiva con los resultados obtenidos en la actualidad.

En ese sentido, los comentarios no son tan afortunados. Se avizora en primera instancia, la disgregación de intereses por parte de los países miembros, mismos que han dado origen a profundas diferencias, y por tanto, al frecuente incumplimiento de los compromisos adquiridos en el cuidado de los derechos del hombre.

Otro obstáculo que salta a la vista ha sido el escaso impacto que las denuncias sobre violación a los derechos fundamentales han tenido en la comunidad internacional. Esto es lógico, las Naciones Unidas son una instancia que no goza de un poder coercitivo ni de jurisdicción alguna para intervenir en cuestiones tan delicadas. Ciertamente es que la labor realizada por instancias de relevancia política y moral -como la del comisionado y la del relator- ha coadyuvado de alguna forma a atemperar las graves violaciones a los derechos fundamentales que se presentan a lo largo y ancho del globo, no obstante, esta problemática prevalece con fuerza singular.

Frente a la soberanía de los países que, en adición, defienden sus propios intereses, los esfuerzos de las Naciones Unidas han sido limitados. Esta circunstancia obliga a preguntar cuál debería ser en el futuro el papel que tendría que caracterizar a la ONU ante un problema tan atingente como lo es el de la violación a los derechos humanos, y de manera más específica, de la violencia

²¹ Green, Rosario. *Op. Cit.* Pp. 12-18.

contra el migrante. La interrogante quedará por mucho tiempo sin respuesta, pues las circunstancias de la organización no son idóneas para ir más allá de la tarea que en la actualidad desempeña.

En el ámbito regional, la Organización de Estados Americanos (OEA) se ha distinguido por una febril actividad en diversas actividades de carácter geoestratégico y humano. Ésta ha sido una característica que le ha acompañado desde su creación que tiene sus orígenes en la Conferencia de los Estados Americanos sostenida en Washington D.C en el lejano 1890, aunque nació oficialmente el 30 de abril de 1948 mediante la firma del Capítulo correspondiente en Bogotá, Colombia.

De la amplia diversidad de propósitos básicos que defenta dicha organización, adquieren especial relieve la búsqueda de una solución a los problemas políticos y económicos del continente y el impulso a la cooperación para el desarrollo del hemisferio occidental que han servido como soporte al ulterior establecimiento de instrumentos como el Protocolo de Washington de 1992, que ratifica el compromiso de los gobiernos por combatir la pobreza en la región, o los acuerdos alcanzados en la Primera Cumbre de las Américas realizada en Miami en 1994, donde los jefes de Estado y Gobierno participantes reafirmaron su apoyo al fortalecimiento de la democracia y el impulso y protección de los derechos humanos.²²

A pesar del compromiso que tales instrumentos representan, el tema de la protección a los derechos humanos se ha convertido en un delicado asunto que ha adquirido una dimensión continental ya que involucra a una gran cantidad de personas en toda la región. Por ello, la presencia de la OEA como organismo hemisférico debería tener un tinte de mayor cooperación, infortunadamente no es así. La respuesta de los Estados Americanos frente a las violaciones de los

²² Véase: *The OAS and the Inter-american system*, <http://www.oas.org/en/pINFO/OAS/oas.htm>

derechos humanos en la región y de coordinación con las naciones que más lo resienten, parece aún más limitada que la mostrada por las Naciones Unidas

Esto podría tener su raíz en el hecho de que la función principal de dicha organización regional está más enfocada hacia aspectos de seguridad hemisférica y de estabilidad política y económica en el continente, que a combatir el asunto de las transgresiones a los derechos fundamentales. A ello habría que agregar que la actividad que desarrolla está altamente influenciada por el gobierno de los Estados Unidos, lo cual representa una limitante en la adopción de medidas para combatir la violencia contra grupos minoritarios como los conformados por migrantes.

A pesar de lo señalado en los párrafos precedentes, es importante consignar que prácticamente todos los estados nacionales cuentan con normatividades muy avanzadas que cumplen tal propósito y garantizan la protección de la persona humana a través de una amplísima red de instituciones e instrumentos internacionales. No obstante, en la actualidad tanto instituciones como leyes, locales e internacionales, parecen haber sido rebasadas por la impunidad y los abusos a los derechos de las personas.

1.2 LAS TRANSGRESIONES CONTRA LA PERSONA HUMANA

Las violaciones a los derechos humanos se han convertido en sensibles puntos de discusión entre gobiernos y organismos internacionales así como en generadores de profundas reflexiones entre los estudiosos, y en factor de cohesión de la sociedad civil, que ha unido esfuerzos para crear organizaciones cuyo objetivo es alcanzar mejores garantías y una protección más eficiente de la persona humana, por ello, resulta paradójico que en la misma medida en que se llevan a cabo estos esfuerzos, haya una mayor violación de los derechos fundamentales en el mundo. Desde hace casi dos décadas, los especialistas

consideran que la recurrencia de violaciones a los derechos humanos en los cinco continentes ha aumentado dramáticamente ²³

Extorsiones, discriminación racial, desapariciones, arrestos arbitrarios, tratos degradantes e inhumanos, segregación, tortura, persecuciones e incluso homicidios que atentan contra la integridad de numerosos grupos de gente inerme. Legiones de hombres y mujeres; niños y ancianos; trabajadores y estudiantes, son víctimas de las crecientes violaciones a los derechos humanos que se dan a lo largo y ancho del globo

Son variados los factores que explican las violaciones a los derechos humanos. En muchos casos tales factores pueden ser socioeconómicos, políticos o educacionales; en otros, raciales, religiosos o ideológicos. Todos ellos, sin embargo, nos muestran una falta de aprecio hacia el ser humano.

Quizá los grupos más vulnerables y, al mismo tiempo, propensos a sufrir transgresiones en su persona sean las mujeres, los niños, y los migrantes. Estos últimos, serán materia de nuestro estudio en las próximas páginas, particularmente, los indocumentados mexicanos.

Considero que es importante señalar que las características de los sistemas migratorios difieren, por eso es que el tipo de violaciones también suelen ser diferentes entre sí. En algunos casos, como los sistemas norteamericano y europeo, los abusos que prevalecen pueden ser desde simples robos o extorsiones, hasta abierta discriminación, explotación e, incluso, homicidio. En otros, como el sistema africano, las vejaciones suelen abarcar desde tortura, hasta persecuciones de índole tribal, política o religiosa.

²³ En: Stavenhagen Gruebaum, Rodolfo (et al). *Op. Cit.* p.35.

1.3 LA VIOLENCIA CONTRA EL MIGRANTE

El embajador Raúl Villanueva, establece que las violaciones a los derechos humanos de los migrantes están relacionadas principalmente, con la percepción que tienen los países de destino de estar siendo "invadidos" en gran parte de los casos, por una multitud de extranjeros "pobres e indeseables".

El sistema migratorio africano, por ejemplo, alcanza dimensiones inconcebibles. A lo largo y ancho del continente, la huida de millones de seres humanos que buscan alejarse de la inanición y la miseria, provoca graves trastornos sociales y políticos cuyas repercusiones continúan alimentado los conflictos regionales

El número de refugiados que acoge África alcanza seis millones de individuos. Sin embargo, si a esta cifra se suman las personas desplazadas dentro de las fronteras de cada país, el monto se incrementa considerablemente a quince millones, siendo Mozambique y Etiopía dos de los países que generan el mayor número de migrantes por sus graves conflictos internos.

Tal problema en aquellas lejanas tierras se ha convertido en un foco de atención permanente sin solución a la vista. Dispersos en todo el territorio continental, y a menudo expuestos a vejaciones en los países receptores, los refugiados son un grupo altamente desprotegido. Tal problemática ha trascendido en forma notoria las fronteras del continente. En la actualidad, las migraciones de africanos al Mediterráneo europeo y al resto del continente, son un cuadro cotidiano.²⁴

²⁴ Raúl Villa Nueva Lara, *Los movimientos migratorios en el mundo*, Revista Mexicana de Política Exterior, IMRED, No. 34, 1992, p. 59.

De manera sorpresiva, las naciones comunitarias del Mediterráneo -tradicionalmente migrantes- como Italia, Grecia, Portugal y España, se han convertido en poco tiempo en la puerta de Europa para los africanos que se sienten atraídos por el desarrollo económico y la esperanza de un mejor nivel de vida; no obstante, en gran parte de los casos, estos son discriminados.²⁵

Otro importante sistema es el de Medio Oriente que se origina en torno a los países exportadores de petróleo, cuya riqueza y niveles de producción de crudo genera empleos que son demandados ampliamente por los migrantes. Si bien, las condiciones de vida que estos enfrentan son extremadamente difíciles

América Latina también ha sido testigo presencial de flujos masivos de refugiados. La historia nos recuerda que entre 1981 y 1983, víctimas de la inestabilidad política, la inseguridad económica y violentos movimientos guerrilleros, aproximadamente 150 mil guatemaltecos traspasaron la frontera mexicana para internarse en comunidades rurales de Chiapas y en otras capitales del país, destacadamente, Campeche y Quintana Roo. Un buen número de estos migrantes fueron vejados por las corporaciones mexicanas encargadas de vigilar la frontera sur.²⁶

No obstante, el sistema de América del Norte es el que mayor atracción ejerce en todo el mundo. El denominado "sueño americano" o *american dream* que es producto del "modo de vida americano" -*american way of life*- es precisamente, la

²⁵ El sistema de Europa y el Mediterráneo por migraciones masivas de africanos, maghrebies y en mucho menor medida, de latinoamericanos. Véase: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Report on human rights violations of mexican migratory workers on route to the northern border and upon entering the Southern United States Border Strip*, México, 1991 p. 20.

²⁶ Cifras citadas en el documento *Memorias del Silencio* publicado por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Capítulo: "El desplazamiento forzado masivo." En: Bertha Fernández, *México fue refugio para más de 150 mil guatemaltecos, señalan*. El Universal, México, 17 de abril de 1999. p.17. Este capítulo en la historia común de México y Guatemala culminó en julio de 1999 con la repatriación ordenada de más de 40 mil refugiados guatemaltecos y la regularización de 22 mil más que decidieron permanecer en México. Véase: Presidencia de la República. *Discurso del presidente Ernesto Zedillo durante la conclusión del refugio guatemalteco en los estados de Campeche y Quintana Roo*, México, 28 de julio de 1999.

ilusión de encontrar un mejor nivel de desarrollo personal y material en los Estados Unidos. Por decenios, la imagen de "América" como tierra de libertad y oportunidades para todos ha sido un componente fundamental de su política hacia el exterior, que ha generado la atracción de sendas masas de migrantes por décadas. Los mexicanos ocupan un lugar principal en tales movimientos.

Sin embargo, la esperanza de mejor vida para millones de mexicanos en los Estados Unidos que no encuentran condiciones adecuadas de desarrollo en su país, contrasta diametralmente con los ataques a su persona, los cuales, por añadidura, han sido objeto de fuertes tensiones con México.

La violencia a que es sometido el indocumentado mexicano demanda una mejor protección de su país, pero también exige una comprensión más profunda de las causas del fenómeno. La problemática de las violaciones a sus derechos humanos, tiene hondas raíces en una serie de factores de gran complejidad que abordaré con mayor profundidad en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO II
LOS INDOCUMENTADOS
MEXICANOS EN LOS
ESTADOS UNIDOS

2.1 FACTORES DE EXPULSIÓN

2.1.1 Factor económico

La expulsión de migrantes a los Estados Unidos se debe a los negativos efectos que las recurrentes crisis económicas han tenido en el empleo y el salario, y a la incorporación masiva y desorganizada de vastos sectores sociales a la Población Económicamente Activa (PEA) como producto del amplio y desordenado crecimiento poblacional. La migración también se explica por la demanda de fuerza de trabajo de la Unión Americana y la creación de redes sociales que vinculan a los mexicanos radicados en uno y otro país. Será pertinente analizar, de forma seccionada, cada uno de estos factores para entender las causas que generan la migración indocumentada.

La adversa situación económica que impera desde los años setenta y el desproporcionado crecimiento de la PEA, han impedido al gobierno mexicano satisfacer las necesidades sociales, principalmente las de empleo y salarios bien remunerados. Contrariamente a quienes opinan que las dificultades por las que atravesó México a principios de los setenta no afectaron sensiblemente la tasa de crecimiento económico del país,²⁷ el investigador Wayne Cornelius hace notar que amplios sectores de la población, mayoritariamente rural, resintieron el fuerte impacto de los sobresaltos de la economía.

Una de las causas principales que explicaron el fenómeno migratorio de mexicanos a los Estados Unidos entre 1971 y 1977, fue la disminución del poder adquisitivo de los salarios en México, los cuales, en relación con los ofrecidos en suelo estadounidense, eran mucho menores. A decir de Cornelius el deterioro de los salarios mínimos provocado por la espiral inflacionaria contrastaba

²⁷ Hansen D., Roger. *La política del desarrollo mexicano*, Siglo XXI. 16ª Ed., México, 1988 p 279.

marcadamente con los mejores salarios que percibían los trabajadores mexicanos en la Unión Americana.²⁸

Las investigaciones del especialista Jorge Bustamante apoyan tal tesis. La mayoría de los mexicanos que migraban en esa época a los Estados Unidos no lo hacían por falta de empleo, de hecho gran parte de ellos tenía trabajo, aunque de baja remuneración y en muchos casos informal, siendo una minoría la que migraba por razones de desempleo. Así, el atractivo de salarios más altos en el vecino país fue el estímulo que una gran cantidad de mexicanos encontró para decidirse a migrar.²⁹ Esta es una constante que se ha mantenido por decenios.

Las políticas económicas aplicadas en el primer sexenio de la década de los setenta tuvieron un impacto negativo en la actividad agrícola de la cual dependían millones de personas. Durante esos años se buscó revisar las políticas de gobiernos precedentes que habían logrado el denominado “desarrollo estabilizador” y traído consigo el “milagro económico mexicano”. Tal revisión tenía su justificación en la innegable desatención que recibía el campo, la mala distribución del ingreso en este sector y la escasa preparación de los campesinos que contribuía a agravar su difícil situación.

Sin embargo, la nueva política también resultó deficiente pues aunque buscó la forma de canalizar recursos para apoyar tan sensible actividad, estos fueron utilizados de una manera ineficaz y sin contar con estudios serios sobre las condiciones del agro y la forma de hacerlo más productivo impulsando acciones como la reconversión de cultivos, el uso eficiente del suelo y la introducción de semillas mejoradas. De ese modo, el gasto realizado se convirtió en una mala inversión y el campo continuó su deterioro.

²⁸ Cornelius A., Wayne. *La migración ilegal mexicana a los Estados Unidos: conclusiones de investigaciones recientes, implicaciones políticas y prioridades de investigación*, Centro de Estudios México-Americanos, Universidad de California, San Diego, 1989. p. 402.

²⁹ Ver: Bustamante, Jorge A. *El debate sobre la invasión silenciosa*, Foro Internacional, V. 17, México, 1976-1977, p. 417.

La desfavorable situación de tal sector fue el principal factor de aliento para que amplios sectores poblacionales se trasladaran al Distrito Federal y otras áreas metropolitanas del país, incluida la frontera norte. Sin embargo, el desarrollo económico urbano no logró ofrecer tasas de crecimiento que permitieran absorber la fuerza de trabajo que se incorporaba a las ciudades. Muchos campesinos que se dirigían a las metrópolis de México, lo harían más tarde a los Estados Unidos.³⁰

Ya en los ochenta, México era un país con alto porcentaje de pobladores jóvenes, gran parte de los cuales tenía menos de 15 años de edad y se incorporaban en gran número al mercado laboral. Datos recabados por la investigadora Vivianne Brachet, indican que entre 1980 y 1988, la PEA avanzó de 22.07 a 29.31 millones de individuos. No obstante, la falta de oportunidades de trabajo derivó en el aumento del sector informal que en ese último año alcanzó 3.98 millones de personas, cuyo salario además, había perdido buena parte de su poder de compra. Las cifras indican que entre 1980 y 1994, el salario mínimo se redujo un 50% en términos reales.

La política de proteccionismo económico de los ochenta no produjo los resultados deseados —la autodeterminación financiera— para impulsar la modernización de la economía y el incremento sostenido de los niveles de vida de la población. Todo lo contrario, polarizó el aparato productivo convirtiéndolo prácticamente en monoproducción y en base a ello se aumentó en forma excesiva el gasto deficitario con la creencia de que sería factible su financiamiento a través de los recursos que se obtenían por concepto de venta de petróleo. Sin embargo, el cambio de las condiciones en la escena petrolera internacional significó el desplome de la economía en su conjunto. La fallida estrategia se tradujo en una

³⁰ Cosío Villegas, Daniel (et al.) *¿Ha muerto la revolución mexicana?*, La red de Jonás/Premia Editora, 3ª Ed., México, 1981, p. 23.

sensible baja en el apoyo a otras actividades de la economía como la agrícola y la paralización de numerosas industrias y empresas en ciudades nodales del país.

La difícil situación económica que enfrentaba México en esos años, fue determinante para decidir el cambio de rumbo a través de la aplicación de un plan que buscó estabilizar la economía y sentar las bases para el nuevo modelo que habría de instaurarse. De ahí que hasta fines de los años ochenta no se hayan registrado mayores logros en la materia, de hecho, el lapso comprendido entre los primeros años de los ochenta y los últimos de la misma década arrojaron un crecimiento nulo.

El estancamiento de la economía en esos años se reflejó en la contracción de empleos que disminuyó a 150 mil plazas por año, cuando la necesidad real era de 400 mil.³¹ El 17% de los mexicanos con empleo percibía en promedio, menos de 75 dólares por año, cifra considerada como una de las más bajas del mundo³²

La situación laboral de muchos mexicanos se agravó en la naciente década de los noventa, debido a la desaceleración económica derivada de la reforma de carácter liberal que provocó la destrucción de las cadenas productivas. Este fenómeno ocasionó la quiebra de pequeñas y medianas empresas que daban empleo a cientos de miles de personas. Esto acrecentó el subempleo, el desempleo y el resurgimiento de las migraciones internas y externas.

Estadísticas dadas a conocer por el catedrático de la UAM, Alberto Arrollo, consignan que entre la última parte de los ochenta y la primera mitad de los noventa, sólo una mínima porción de jóvenes en edad laboral -calculada en 7 de cada 100- tenía empleo. Además, alrededor de 754 mil puestos de trabajo.

³¹ Brachet Márquez, Vivianne (et al.) *Estudios Sociológicos*, El COLMEX, V. XIII, México, 1990. Pp. 167-168.

³² En: Grace Hasell. *Los ilegales, vida y drama del bracero indocumentado*, Contenido, Diana, México, septiembre de 1980, p. 109.

particularmente los generados en el lapso 1989-1992, se perdieron en 1993 como consecuencia de la desaceleración registrada en la economía".³³

Otros datos, recopilados por el economista de la UNAM, Jorge Calderón Salazar, reflejan la limitada creación de empleos en el periodo 1988-1994. Estima que anualmente se incorporaron entre 1 y 1.2 millones de personas al mercado laboral mientras que la economía mexicana sólo pudo crear entre un 1 y 1.5 millones empleos en todos esos años sumados, lo que se tradujo en un amplio déficit de plazas de trabajo de aproximadamente 7%.³⁴ Para dar una idea de la gravedad de la condición socioeconómica nacional, pueden observarse las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el cual en 1994 estableció que la suma de desempleados y subempleados en el país alcanzó una cifra que oscilaba entre 13 y 14 millones de personas.³⁵

Ahora bien, durante el período comprendido entre 1994 y 1998, la tasa de desempleo registró una formidable variabilidad, pues luego de la crisis económica de mitad de decenio, la tasa creció alarmantemente alcanzando un índice de 7.6% que a finales de 1998 disminuyó a 2.5%. La creación de empleos permanentes, que se calculó en alrededor de 2.7 millones, continuó siendo insuficiente para la gran demanda acumulada de empleo. Sin embargo, cabría apuntar que el retroceso más notorio fue en el combate a la inflación, la cual a pesar de disminuir de 51% en 1995 a 13% en 1998,³⁶ sobrepasó los pronósticos gubernamentales significando un factor más de deterioro económico que continuó afectando los niveles de bienestar de amplias capas de la población.

³³ Carlos Acosta y Salvador Corro. *Carlos Salinas llega al final de su mandato sin alcanzar su objetivo de crear otro país*, Proceso, México, octubre de 1994. p. 13.

³⁴ Fernando Mayolo López. *El juicio del PRD, convirtió a México en el campo de experimentación del más crudo neoliberalismo internacional*, Proceso, México, octubre de 1994. p. 12.

³⁵ Fernando Mayolo. *Op. Cit.* p. 12.

³⁶ Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. *NAFTA's fifth anniversary*, Ponencia de Herminio Blanco Mendoza, Secretario Comercio, ante el Consejo de directores de la *U.S. Chamber of Commerce*, Marina del Rey, California, febrero de 1999.

Se calcula que la demanda de empleo de la PEA para el año 2000 requiera la creación de entre 40 y 44 millones de empleos, lo cual no es previsible que ocurra. Aún teniendo tasas de crecimiento del 6% éste sería insuficiente para generar semejante número de plazas de trabajo.³⁷

Ante la imposibilidad de obtener empleo, la respuesta de la PEA que ingresa anualmente al mercado de trabajo, al igual que de los que tuvieron empleo y lo perdieron, es diversa, pero una de las más claras ha sido el incremento de la migración indocumentada a los Estados Unidos.

De este modo, la incapacidad de la economía para generar empleos, y sobre todo, salarios adecuados para la gran cantidad de personas que anualmente se incorporan a la fuerza laboral, continuará fortaleciendo la tesis de que la migración hacia la Unión Americana es una "válvula de escape".³⁸

Los comentarios finales que podrían hacerse sobre el escenario económico descrito en los párrafos precedentes, poco pueden aportar a las reflexiones que los especialistas han vertido a lo largo de las últimas tres décadas. Baste decir, no obstante, que en respuesta a los efectos negativos de las políticas económicas denominadas proteccionistas se aplicó la instauración de un nuevo modelo de desarrollo basado en la apertura económica y el libre mercado que a la fecha continúa, empero, la estrategia liberal no ha ayudado a mejorar la situación económica de millones de mexicanos. En realidad, el brusco giro se ha traducido en el acrecentamiento de fenómenos como el subempleo, el desempleo, las migraciones internas y hacia el exterior, al tiempo que la vulnerabilidad se ha convertido en el rasgo distintivo de amplias capas poblacionales.

³⁷ González Casanova, Pablo (coord.) *México hacia el 2000. Desafíos y opciones*, Nueva Sociedad-Unitar/Profal-Fnuap, 1ª Ed., México, 1989. Pp. 86 y 126

³⁸ Castañeda, Jorge y Pastor, Robert A. *Límites en la amistad. México y Estados Unidos*, Joaquín Mortiz/Planeta, 1985, Pp. 385-388.

El modelo liberal ha trazado como metas para alcanzar la mejoría económica tres ejes rectores: la contención inflacionaria, la apertura comercial y el estímulo a las inversiones. Pero es claro que la economía nacional no puede estar sustentada exclusivamente en ello. Igualmente necesario es impulsar una profunda reforma económica que permita que los logros alcancen a millones de mexicanos hoy desprotegidos.

Sería pertinente rescatar las doctrinas que versan sobre el estado de bienestar, es decir, garantizar una política de seguridad social de alta calidad a través del estímulo al ahorro y el diseño de programas adecuados que permitan su óptimo aprovechamiento en beneficio de la sociedad. El incremento de aportaciones de los trabajadores del Estado al Sistema de Ahorro para el Retiro y de los particulares a las diversas administradoras de fondos son vías idóneas para lograr tal objetivo. También lo es el surgimiento de instituciones auxiliares del sistema financiero como las cajas de ahorro y las sociedades de inversión que tienen como característica principal ser importantes agentes catalizadores del ahorro nacional.

En paralelo, debiera asegurarse una mayor protección a sectores productivos sensibles a los efectos de la apertura que evite su erosión impulsando políticas coherentes y articuladas que propicien su vinculación, al tiempo que fomenten la competitividad entre ellos y una integración regional más decidida. De aquí se desprende la necesidad de instituir una profusa política crediticia fortaleciendo a la banca de desarrollo.

Adicionalmente, el Estado debería fomentar un uso más eficiente de los recursos enfocados al gasto social y la adecuada vigilancia de aquellos canalizados al gasto corriente que incluya la rendición de cuentas por los funcionarios responsables de los mismos.

En definitiva, la labor del Estado en la procuración del equilibrio entre los actores económicos es de fundamental importancia, pues el correcto balance de esas fuerzas se traduciría en una mejor distribución de la riqueza en beneficio de la población, al tiempo que haría detonar el fortalecimiento del mercado interno, fomentaría la incorporación de los sectores marginados a la producción y actuaría como barrera para evitar la reproducción de la pobreza.

Una reforma económica dinámica y eficaz y el replanteamiento de la política fiscal, significarían una mayor seguridad para esos sectores necesitados y abriría además, paso a ideas hasta ahora inasequibles como la implantación de figuras como el seguro en caso de desempleo y la creación de un sistema nacional de becas para apoyar a todo aquél estudiante o trabajador que desee continuar con su preparación académica o profesional.

Ningún país puede salir adelante si no cuenta con una política educativa adecuada a su realidad. La nuestra, se encuentra inscrita en el contexto de la globalización y la integración paulatina con los Estados Unidos. De antemano es claro que en México hay serios rezagos en el desarrollo técnico y científico además de que históricamente una gran cantidad de escolares abandonan sus centros de estudio para realizar actividades de apoyo al hogar o por problemas en su desarrollo psíquico. Ello indica el desperdicio invaluable recursos humanos y materiales necesarios para la nación.

El apoyo al sector educativo resulta fundamental pues ello determinará tanto el combate al profundo atraso en que se encuentran amplios sectores de la sociedad como la forma en que México habrá de incorporarse a la globalización y el futuro que tendrá envuelto en tal fenómeno.

2.1.2 Factor demográfico

Aunque la explosión demográfica no explica en sí misma la expulsión de migrantes a los Estados Unidos, sin duda es un factor que influye decisivamente en su generación. De hecho, en la actualidad es posible observar los efectos del amplio crecimiento poblacional de los años setenta.

Hasta 1970, México tenía una laxa política demográfica. En ese año, la tasa de crecimiento poblacional, fue superior al 3.5%; una de las más altas del mundo,³⁹ pero la posterior adopción de una política demográfica más consistente, condujo a la notable disminución de la tasa de natalidad, a 3.5% para 1980 y a 3.0% en 1986.⁴⁰ Datos recabados por el Consejo Nacional de Población indican que el número de nacimientos comenzó a disminuir a partir de 1974. Entre ese año y 1994, el número de habitantes pasó de 42.5 a 91.6 millones. El Consejo concluyó que aunque la tasa demográfica disminuyó significativamente en los años referidos, la población continuó aumentando en números absolutos. Esto tendría un efecto poco favorable en los años por venir.⁴¹ El alto número de nacimientos de los años setenta continuó afectando en los años noventa, incluso, los especialistas consideran que tal efecto se extenderá hasta entrado el año 2000, combinándose con los nacimientos que se den en el futuro.

El amplio crecimiento de la población, particularmente de la PEA, ha significado una pesada carga para la economía que se ha visto imposibilitada de atender todas las demandas sociales. La presión que la explosión demográfica ha ejercido y la escasa respuesta del aparato económico para emplear a las nuevas

³⁹ Castañeda destaca dos factores que influyeron el explosivo crecimiento demográfico de los años setenta: la Iglesia, que se oponía a la adopción de controles de natalidad y "un vago nacionalismo demográfico", que hacía pensar que la existencia de más mexicanos ayudaba en la edificación de un "México más fuerte". En: Castañeda, Jorge y Pastor, Robert A., *Op. Cit.* p. 389.

⁴⁰ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática/Instituto Nacional de Asentamientos Humanos, *Estadísticas históricas de México*, V. 1, p. 54.

⁴¹ En: Secretaría de Gobernación/Consejo Nacional de Población. *Programa Nacional de Población 1995-2000*, México, 1995, p. 30.

generaciones se ha traducido en escasez de fuentes de trabajo y disminución de salarios. Esto seguramente continuará estimulando el flujo de migrantes a E. U.

La conclusión a la que es posible arribar nos indica que la PEA, o sea la población en edad laboral, se ha convertido en un fuerte impulsor de la migración por el explosivo crecimiento que ha registrado en los últimos años. Al existir una amplia oferta de esta fuerza de trabajo la demanda de la misma tiende a disminuir y con ella los salarios. La baja en el nivel de ingresos de la población demerita gravemente su nivel de vida y esto obliga a las personas a migrar. A ello habría que agregar los efectos del crecimiento poblacional y la deficiente distribución de los grupos sociales en el país que también, como ha quedado asentado, influyen decisivamente en la generación de dicho flujo.

2.2 FACTORES DE ATRACCIÓN

2.2.1 Las redes sociales

Parece claro que uno de los mitos más importantes en la historia de los Estados Unidos, se refiere a una larga tradición de migrantes que han buscado hacer fortuna y que se han visto favorecidos por la tolerancia de la sociedad estadounidense. Pero ahora no existe un consenso para señalar que la Unión Americana es un país de migrantes. En la actualidad parece transitar por otra etapa en la cual la tradicional hospitalidad hacia el migrante ha quedado atrás.

A primera vista este cambio de actitudes no parece haber afectado los flujos migratorios, ya que incluso en nuestros días el vecino país del norte continúa aceptando asentamientos permanentes que, comparativamente, llegan a ser mayores que los de otras naciones del mundo. La migración legal en la Unión Americana, que hoy es varias veces más alta que la registrada a principios de los setenta, es un ejemplo de ello. Este, sin embargo, no es el caso de la migración indocumentada.

La historia indica que hace sólo algunas décadas más de la mitad de los indocumentados que se dirigían a los Estados Unidos eran europeos, ahora el mayor número es de origen asiático y latino, siendo el mexicano el grupo migratorio más numeroso ⁴²

Las redes sociales permiten una amplia movilidad de elementos humanos y materiales que refuerzan los vínculos afectivos y contribuyen a alimentar el proceso de interacción entre los mexicanos en los Estados Unidos y sus comunidades de origen. Se ha detectado que las redes sociales juegan un papel de primera importancia en la formación de flujos migratorios, particularmente de indocumentados. Hoy, dichas redes de mexicanos radicados en la Unión Americana, y sus comunidades de origen constituyen un factor decisivo en la atracción de un amplio flujo de migrantes indocumentados. ⁴³

No es difícil imaginar que el ingreso de migrantes al vecino país del norte continuará en la medida en que cristalicen los vínculos económicos, sociales, culturales e, incluso; políticos creados por las redes sociales, para tal efecto, el fenómeno conocido como "puerta revolvente" ⁴⁴ sin duda, seguirá propiciando la interacción entre los mexicanos radicados en México y los Estados Unidos.

2.2.2 La demanda de fuerza de trabajo indocumentada en E.U.

La migración de mexicanos indocumentados hacia los Estados Unidos se inició a fines del siglo XIX y aumentó durante la revolución mexicana. En un principio, los

⁴² Para tener una idea clara del número de migrantes legales e indocumentados que recibe E.U. anualmente, consultar: Oficina del Presidente de los Estados Unidos. *Accepting the immigration challenge. President's report on immigration*, 1994.

⁴³ Algunos especialistas consideran que el paso previo a la formación de redes es el conocido como "canalización", que es el establecimiento de migrantes en lugares previamente ocupados por otros migrantes de su misma nacionalidad, véase: Jones, Richard C. *Channelization of undocumented migrants to the United States*, Economic Geography, 1982.

⁴⁴ El fenómeno de "puerta revolvente" significa que detrás de cada movimiento migratorio, hay una serie de relaciones económicas y sociales que nadie controla ni gobierna, véase: González Casanova, Pablo. *Op. Cit.* p. 84.

migrantes se concentraban en la zona fronteriza, pero pronto se extendió a los centros del Medio Oeste norteamericano. Desde sus orígenes, el proceso estuvo caracterizado por dos rasgos: el primero de ellos, indica que la demanda de mano de obra barata ha sido tan importante en la generación de mano de obra indocumentada, como el excedente de la misma en México. El segundo, esa demanda ha estado acompañada desde el principio, por intentos regulatorios que de algún modo también han estimulado la migración.⁴⁵

Estos rasgos se han hecho más evidentes con el paso del tiempo. A lo largo de las últimas tres décadas la dinámica de la economía estadounidense ha generado mayores oportunidades de empleo y la posibilidad de obtener mejores salarios para los trabajadores. California y Texas lo demuestran claramente. Esta situación, ha representado un factor fundamental de estímulo a la migración de mexicanos indocumentados que buscan mejorar sus condiciones de vida.

Los flujos masivos de migrantes que recibían los Estados Unidos, impulsaron la configuración de tres áreas urbanas bien definidas: Chicago-Detroit, Boston-Nueva York-Washington y San Francisco-Los Angeles.⁴⁶ Esta última conformada en gran parte por mexicanos, un amplio número de ellos, indocumentados.

El estado de California (particularmente las ciudades de Los Angeles, Fresno, San Francisco y San Diego) ha tenido un "explosivo" crecimiento poblacional, alimentado en buena proporción por los migrantes mexicanos.⁴⁷ En tal contexto, se ha comprobado que el lugar de destino de los indocumentados mexicanos en los Estados Unidos es muy variado, California recibe el 60% de estos, erigiéndose como el principal centro receptor en el mundo, solamente detrás de la Ciudad de México. Esto se explica en buena medida por su notable dinamismo

⁴⁵ Castañeda, Jorge y Pastor, Robert A. *Op. Cit.* Pp. 385-38

⁴⁶ Paul Adams, Willi. *Los Estados Unidos de América, Siglo XXI*, Colección Historia Universal del siglo XXI, 17ª Ed., México. p 369.

⁴⁷ Otto Friedrich y Sydney Uquhart, *The changing face of America*, Time, julio de 1983. Pp. 17-22.

económico.⁴⁸ California está considerada como la séptima economía más importante del mundo. En ella se elabora un tercio de la producción agrícola de los Estados Unidos, es un socio comercial clave para México y emplea al 90% de los trabajadores mexicanos que laboran fuera del país.

Texas es el segundo estado que mayor número de indocumentados mexicanos recibe, particularmente las ciudades de El Paso, San Antonio, Dallas, Houston, Austin y El Valle. Un estudio dado a conocer en 1985 por el *Population Reference Bureau*, mostró que la quinta parte de la población total de Texas era mexicana. Esto da una idea clara de los altos índices de crecimiento demográfico que han tenido los mexicanos en esa entidad.

Otros estados que captan indocumentados mexicanos, aunque en menor medida, son Nuevo México, Arizona, Florida, Illinois, Nueva Jersey, Oregon, Missouri, Nevada y Colorado. La suma de indocumentados que ingresó en ellos entre 1988 y 1990, fue ligeramente superior a los 2 mil.⁴⁹

Los datos ofrecidos permiten determinar cuáles son los centros de destino más socorridos de los indocumentados en territorio estadounidense y cuáles los lugares en los que se lleva a cabo el mayor número de detenciones ilegales y agravios a sus derechos humanos, -que son proporcionalmente directos al número de migrantes que se concentra en cada ciudad-. Los números ratifican que los ataques más frecuentes surgen en los estados fronterizos de ese país. De ahí que la mayor proporción de representaciones diplomáticas de México se concentre en entidades de la franja divisoria como California o Texas y no en estados como Illinois o Nueva Jersey, por ejemplo.

⁴⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Op. Cit.* p. 208.

⁴⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Ibidem.* Pp. 78-79.

2.3 CARACTERÍSTICAS DEL INDOCUMENTADO MEXICANO

Desde principios de los años sesenta hasta finales de la década de los setenta, el fenómeno migratorio ilegal mexicano adquirió características relativamente definidas. En general estaba compuesto de varones cuyo promedio de edades era ligeramente superior a los 27 años, con bajo nivel de escolaridad -5 años como media- de procedencia rural y sin ninguna calificación. Dichos indocumentados se desplazaban a ese país para desarrollar labores agrícolas, con el objeto de repatriar casi la totalidad de sus ingresos, para la manutención de su familia. No obstante, a partir del inicio de los ochenta, el flujo migratorio ha experimentado un cambio importante tornándose más diverso y, por tanto, heterogéneo, situación que ha permitido una mayor participación de la mujer al igual que de adultos jóvenes.

El origen de los indocumentados y su comportamiento han sufrido cambios graduales. A diferencia de la década de los setenta, en la de los ochenta, se comprobó que más de dos terceras partes de estos tenían un origen urbano. Tal característica, se ha fortalecido en los últimos dieciocho años, y esto se debe al desarrollo de un mayor nivel de habilidades del inmigrante, producto de una mejor educación que sobrepasa la enseñanza secundaria

Debido a las modificaciones en la estructura de la demanda de mano de obra mexicana en los Estados Unidos, una creciente porción de los migrantes recientes ya trabaja en las ciudades, principalmente en fábricas o empresas de servicios, y en menor medida, en tareas agrícolas. En la actualidad, sólo el 15% de los indocumentados mexicanos trabaja en el sector agrícola y más de la mitad están empleados en la manufactura o en los servicios.

La prevalencia del indocumentado que labora en el campo ha disminuido sensiblemente y la tendencia apunta hacia un mayor declive. Aunque es previsible que en el futuro se estabilice.

Es importante destacar que la inmensa mayoría de mexicanos que trabajan en el sector servicios como empleados de mantenimiento y limpieza no tienen su documentación en regla. Esta situación contrasta con la que viven los trabajadores agrícolas, que en gran proporción cuentan con contrato.⁵⁰

Aunque el nivel escolar de los indocumentados mexicanos ha aumentado, tal mejora ha sido más lenta que la de otros grupos de migrantes. Esta diferencia es mayor si se les compara con la población nativa de los Estados Unidos.⁵¹ Los migrantes de nuestra nación se encuentran en desventaja no sólo por su nivel de escolaridad sino por el escaso impacto que la misma ha tenido sobre sus ingresos. Diversos estudios comparativos han concluido que las percepciones de los mexicanos indocumentados son menores que las obtenidas por los mexicano-estadounidenses. Los primeros perciben un menor pago por los trabajos realizados.⁵²

Por otra parte, el rango de edades de los migrantes varones que a finales de la década de los setenta, la edad promedio era superior a los 27 años.⁵³ Ahora, está dividida en dos grupos definidos, el primero de 20 a 24, y el segundo, entre 25 y 29 años.

⁵⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Op. Cit.* p. 209.

⁵¹ Un buen referente sobre las diferencias entre los migrantes mexicanos y otros grupos migratorios en E.U. la ofrece Robert Emmet Long. Véase Emmet Long, Robert. *The reference shelf. Immigration to the United States*. V. 64. No. 4. Nueva York, Estados Unidos. 1992.

⁵² Otro estudio que nos aporta datos comparativos interesantes entre grupos migratorios y su evolución en E.U. es el de Barry R. Chiswick. Consúltese: Chiswick, Barry R. *The gateway U.S. Immigration issues and policies*. American Enterprise Institute for Policy Research/Chicago University. 1982.

⁵³ Wayne, Cornelius *Op. Cit.* p. 401.

Persiste pues, una constante que nos muestra que quienes migran son en su mayoría personas jóvenes, y dinámicas, mientras que, aquellos que permanecen en México, son los más viejos o los menores de edad ⁵⁴

Otro dato interesante, es que más del 70% de los migrantes son solteros pero aún después de contraer matrimonio, si el hombre se hace acompañar, lo hará prioritariamente con los hijos de su mismo sexo.⁵⁵

No obstante, las mujeres han adquirido una especial relevancia en la migración indocumentada. Esto se ha reflejado en la creciente importancia que han adquirido en el mercado de trabajo de los Estados Unidos.

El cuadro tradicional del hombre que migra y envía dinero a su familia, ha cambiado. Los expertos estiman que más de la mitad de los indocumentados son mujeres. La mayor parte de éstas son de origen rural. En 1990 conformaron entre el 25 y el 30% del número total de migrantes indocumentados muchas de ellas, eran menores a los 20 años.⁵⁶ La absorción del flujo migratorio femenino se da particularmente en los sectores informales, la industria electrónica, el sector textil y de confección, la actividad agrícola y, sobre todo, el servicio en hogares.⁵⁷ Un vasto número de trabajadoras domésticas mexicanas laboran en casas estadounidenses ganando sueldos mínimos y con horarios excesivamente largos.⁵⁸

En los últimos veinte años la tasa de participación de la mujer en la fuerza laboral indocumentada creció al 69% comparado con el 50% de mujeres nativas. Además, la brecha en salarios por hora entre mujeres mexicanas y su contraparte

⁵⁴ Bulmer Thomas, Víctor; Serrano, Mónica; Craske, Nikki (et al.) *Mexico and NAFTA Who will Benefit?*, Oxford University/Institute of Latin American Studies/McMillan, 1994. p. 89.

⁵⁵ Wayne, Cornelius. *Op. Cit.* p. 401.

⁵⁶ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Op. Cit.* p. 29.

⁵⁷ Raúl Villanueva Lara. *Op. Cit.* Pp. 55-57.

⁵⁸ Grace Hasell. *Op. Cit.* p. 116

nativa es menor que la registrada para hombres, cerrándose ligeramente a medida que el tiempo transcurre.

Destaca que si bien un gran porcentaje de mujeres indocumentadas está marginado, sin educación y no tiene habilidades especiales, algunos especialistas coinciden en que al migrar, las mujeres campesinas encuentran una vía para salir de la dominación de sus viejas costumbres familiares que en ocasiones resultan poco atractivas. Esto ha dado origen a un aumento de la fuerza laboral femenil conocido como la "feminización del suministro de trabajo".⁵⁹ Sin embargo, aún después de librarse de una situación difícil dentro de su nación o en su lugar de origen, las mujeres tienen que encarar un proceso de aprendizaje aún más intenso y desgastante que el del hombre, en un país en el que no tienen arraigo. Es frecuente encontrar que trabajan en condiciones sumamente desfavorables.

El hombre y la mujer migran por las mismas razones -aunque la mujer sea blanco de presiones adicionales-; no obstante, no tienen el mismo panorama en perspectiva. La gran diferencia recae marcadamente en las mujeres solas, en relación con los varones, específicamente en el rubro de la conformación de un hogar y el deseo de retorno. En la actualidad, la mayoría de las mujeres no intenta regresar y trabaja para enraizarse en los Estados Unidos. El precio es alto, pero la recompensa es algo que ellas encontrarán difícil de conseguir en casa: el sentido de su propia autonomía.

En contraste los indocumentados, por lo general, tienden a regresar a sus comunidades de origen, aunque este hecho no se presente en todos los casos, pues una porción muy importante y creciente busca permanecer de por vida en la territorio estadounidense.

⁵⁹ Sobre la participación de las mujeres latinoamericanas en los flujos migratorios consúltese: Elton, Charlotte. *Migración femenina en América Latina; factores determinantes*, Centro Latinoamericano de Demografía, Serie E, No 26, Santiago, Chile.

Los trabajadores regresan a México después de una carrera migratoria que envuelve estadias intermitentes en las áreas de recepción en los Estados Unidos y en sus localidades de origen en México, fenómeno que es conocido también como "migración circular". Tal carrera migratoria puede continuar por muchos años, posiblemente la decisión de establecerse en el vecino país o de regresar definitivamente, se da en función de la intensidad de la interacción entre la comunidad de envío y la de recepción; reflejado en el número de miembros familiares que tenga un migrante.⁶⁰

Será conveniente valorar las cifras aportadas en los párrafos precedentes. Una primera reflexión nos lleva a pensar que son los jóvenes quienes históricamente han resentido los efectos de las crisis económicas recurrentes del país. Por tal razón, son ellos quienes adoptan la decisión de trasladarse a los Estados Unidos con la esperanza de lograr mejores ingresos que les permitan satisfacer sus necesidades y las de sus dependientes.

Desafortunadamente, se ha comprobado que esos grupos juveniles tienen una escolaridad cada vez más alta, esto quiere decir que cada año México pierde una gran cantidad de elementos humanos cuya actividad no será un beneficio directo para éste. La inversión que el Estado mexicano realiza en tales individuos no tiene reciprocidad, pues éstos explotan sus potencialidades, conocimientos y seguramente sus mejores años laborales en tierra extranjera.

Un segundo aspecto igualmente lamentable, es que ese flujo otrora conformado de manera mayoritaria por hombres, ahora comprende una participación cada vez más notoria de mujeres. Tal situación denota la existencia de una problemática económico-social que ya no sólo afecta a un solo sexo, ahora tiene impacto en los dos géneros. La gran diferencia entre ellos estriba en que a contracorriente con lo realizado por los varones, un gran porcentaje de

⁶⁰ Bulmer-Thomas, Víctor; Serrano, Mónica; Craske, (et al.) *Op. Cit.* p. 79-94.

migrantes femeninas busca permanecer en los Estados Unidos. Sin embargo, esto no significa que los hombres regresen tras una estadía temporal en aquella nación. Hoy los datos nos muestran que también los hombres prolongan cada vez más sus estancias allá, y aunque una gran cantidad de ellos tiende a regresar a México, en repetidas ocasiones sólo lo hacen para llevarse a sus familias

Una última puntualización nos lleva a considerar que un amplio número de nativos ven en los indocumentados un factor de coadyuvancia para el desarrollo económico de la Unión Americana, el sector de servicios y el agrícola son ejemplos de ello. Pero ello no quiere decir que los migrantes sean aceptados, simplemente se les tolera. Su importancia en esa economía es fundamental, pues además de realizar tareas muchas veces indeseables para el común de los americanos, sus percepciones salariales y condiciones laborales son notoriamente menores que aquellas que acostumbra recibir el grueso de los trabajadores nativos e incluso que las percibidas por otros grupos étnicos con una mayor calificación.

CAPÍTULO III
LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL
INDOCUMENTADO MEXICANO
EN LOS ESTADOS UNIDOS

3.1 LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS HACIA LOS INDOCUMENTADOS

Considero que los Estados Unidos han adoptado una "doble moral", hacia los indocumentados. En efecto, mientras las leyes procuran la protección de sus derechos humanos, en la práctica, estos son violentados con extraordinaria frecuencia. Además, en ciertas temporadas se favorece su ingreso, pero en otras se les persigue y rechaza, la prueba más clara de esto último son los operativos que se han establecido en la frontera para contrarrestar el ingreso de los indocumentados a los Estados Unidos; acciones éstas que ha obligado a los migrantes a buscar nuevas rutas de entrada que suelen ser de un mayor grado de peligrosidad por lo que el riesgo de perder la vida en la incursión aumenta notablemente.

Lo anterior seguramente, se debe a que en la Unión Americana predomina la imagen de que los "ilegales" están vinculados con agrupaciones delictivas, particularmente de narcotraficantes o traficantes de personas. También se piensa que son improductivos, no tienen hábitos, representan una carga para el erario público, generan desempleo, reducen los esfuerzos organizacionales de los sindicatos, e incluso son una amenaza para la integridad sociopolítica.⁶¹ Dicha percepción "tiene una connotación ideológica y política, por el sentimiento de animadversión que se ha generado en contra de esta población"⁶² y es muestra de "la creciente histeria antiinmigratoria y antimexicana"⁶³ que se ha esparcido en los Estados Unidos, principalmente en la franja fronteriza con México.

La visión de una extensa porción de la sociedad estadounidense que se ha pronunciado en contra de los mexicanos tiene su raíz en elementos psicológicos,

⁶¹ Vereea Campos, Mónica y García y Griego, Manuel. *México y Estados Unidos frente a la migración de indocumentados*, UNAM/Porrúa, México, 1988. Pp. 18-19.

⁶² En: Woo Morales, Ofelia. *Migración femenina indocumentada*, Frontera norte, Vol. 9, No. 17, El COLEF, ene-jun, 1997. p. 114.

⁶³ En: Fuentes, Carlos. *Nuevo tiempo mexicano*, Nuevo Siglo/Aguilar, México, 1998. p. 194.

históricos y culturales que se han profundizado con el paso del tiempo. Nativos del vecino país del norte han visto como los mexicanos, al igual que otros grupos étnicos provenientes de diversas regiones del mundo, ocupan espacios geográficos cada vez más amplios en los cuales conviven bajo sus propias patrones formativos y expanden su estilo de vida cobrando cada vez mayor importancia en los más variados ámbitos de acción en los Estados Unidos. Para esos grupos de americanos tal situación resulta inaceptable por lo que debe ser combatida desde todo ángulo. El resultado son los constantes ataques perpetrados en contra de los extranjeros, principalmente quienes no cuentan con documentos que avalen su estadía en aquella tierra.

Esta concepción también está plasmada en el lenguaje que la legislación emplea para referirse a los indocumentados. Toda aquella persona que se interna en territorio estadounidense sin documentos legales, visa o pasaporte es clasificada por el Servicio de Migración y Naturalización (SIN) en la categoría *enter without inspection*, es decir, ingreso sin inspección. Quienes están incluidos en tal categoría son conocidos peyorativamente como *illegal aliens* que significa extranjeros ilegales,⁶⁴ aunque otros grupos minoritarios los denominan *undocumented workers*, esto es, trabajadores indocumentados⁶⁵, *unauthorized aliens*, que es traducido como extranjeros no autorizados⁶⁶, o *unlawful aliens*, es decir, extranjeros fuera de la ley.⁶⁷

En mi opinión los argumentos y adjetivos en contra de la migración indocumentada suelen ser exagerados, pero es claro que el fenómeno ha alcanzado una magnitud que preocupa a los estadounidenses. Por esto, es necesario preguntar: ¿qué hacer con la migración indocumentada?. Desde hace

⁶⁴ En: Woo Morales, Ofelia. *Op. Cit.* p. 114.

⁶⁵ Castañeda, Jorge y Pastor, Robert A. *Op. Cit.* p. 421.

⁶⁶ Oficina del Presidente de los Estados Unidos. *Op. Cit.* p. iii.

⁶⁷ La Comisión Jordan recomendó la utilización de un sistema computarizado de registro e identificación de documentos en los estados fronterizos de mayor afluencia de migrantes e indicó que no deberían ser elegibles en ningún caso para recibir servicios de asistencia excepto en emergencias. Véase: U.S. Commission on Immigration Reform. *Executive summary*, 1994. p. 5.

varias décadas el gobierno americano ha respondido a tal cuestión en sentidos opuestos.

Estados Unidos ha legalizado a millones de personas que residían clandestinamente en ese país. Varios años después de la finalización unilateral de los acuerdos de Braceros en 1965,⁶⁸ el gobierno americano aprobó el Acta para la Reforma a la Migración (IRCA) o "ley Simpson-Rodino", cuyo pilar fundamental fue un programa de amnistía para los indocumentados que hubiesen residido cierto tiempo en territorio americano. Tal medida resultó ser la "más amplia jamás aplicada en la historia mundial de la migración"⁶⁹ al captar más de tres millones de solicitudes de residencia legal a finales de 1988, de las cuales 1.7 millones fueron aprobadas.⁷⁰

Más tarde, en 1990, el Acta Inmigratoria -denominada "ley Bush"- otorgó a trabajadores calificados, y seleccionados en función de sus aptitudes laborales, la oportunidad de ingresar en los Estados Unidos⁷¹ y eventualmente, ser elegibles para establecerse legalmente en ese territorio.

A primera vista, una y otra medidas representan un loable intento para aminorar la migración indocumentada y procurar su legalización.⁷² Sin embargo, el esfuerzo ha sido incompleto y hasta contraproducente. Hoy, un amplio número de especialistas considera que la legislación migratoria se ha tornado más

⁶⁸ México y los Estados Unidos firmaron un Acuerdo de Braceros en 1954, cuyo objeto fue reclutar trabajadores agrícolas para desempeñar labores en el campo americano, sin embargo fue suspendido unilateralmente por el gobierno americano en el año citado. En: Castañeda, Jorge y Pastor Robert A. *Op. Cit.* p. 391.

⁶⁹ La IRCA también estableció por primera vez, sanciones aplicables a empleadores de indocumentados; esta fue la primera ocasión en que se sancionaba a otro grupo distinto al de los migrantes sin documentos. En: Driscoll, Bárbara A. *El TLC y la migración mexicana a los Estados Unidos*, 1993. p. 177.

⁷⁰ Villanueva Lara, Raúl. *Op. Cit.* p. 68.

⁷¹ Zúñiga Bernal, Claudia. *Los migrantes fuera del TLC*, El Universal Gráfico, 25 de septiembre de 1994, p. 5.

⁷² U.S. Commission on Immigration Reform *Op. Cit.* p. 5.

restrictiva debido a que la Unión Americana ha perdido el control de sus fronteras.⁷³

No son pocos quienes opinan que los Estados Unidos han procurado detener a los indocumentados "promulgando leyes, corrigiendo reglamentos, expulsando extranjeros, incrementando controles, militarizando su frontera, exaltando prácticas racistas y discriminatorias, negando derechos elementales y adoptando medidas policíacas".⁷⁴ Empero estas directivas, no han tenido los resultados esperados, el fenómeno persiste debido a que -como observamos en el capítulo anterior- tiene hondas raíces económicas y sociales que son difíciles de revertir.

Diversos reportes elaborados a lo largo de la década de los noventa por organizaciones especializadas en la protección de los derechos humanos confluyen al denunciar las irregularidades conductuales y administrativas que existen en el Servicio de Migración y Naturalización. Se ha concluido que los policías llegan a cometer delitos como el robo -que es el más frecuente- y la extorsión, pero también algunos de lesa gravedad como el secuestro, el abuso sexual e incluso el homicidio.⁷⁵

Las faltas administrativas de los oficiales se extienden además, al encubrimiento de efectivos acusados por cometer algún delito y la obstaculización de las investigaciones que impiden la imposición de penas,⁷⁶ a lo cual se suma la notoria insuficiencia de investigadores para dar seguimiento a las quejas y la falta de comunicación del SIN con las representaciones diplomáticas mexicanas en los Estados Unidos respecto a las detenciones previas a la deportación, lo que viola

⁷³ Villanueva Lara, Raúl. *Op. Cit.* p. 70.

⁷⁴ Cámara de Senadores. Ponencia presentada por José Luis Canchola Pérez en el *Seminario de Información y Análisis sobre Trabajo Migratorio Transfronterizo e Indocumentados*, 20 de junio de 1990.

⁷⁵ En: Comisión Nacional de los Derechos Humanos *Op. Cit.* p. 47.

⁷⁶ Sebastian Rotella y Patrick J. McDonnell, Los Angeles Times, *When agents cross over the border line*, 22 de abril de 1993.

los acuerdos y tratados sobre protección consular y dificulta aún más la protección eficaz del indocumentado

Es claro que la aplicación de la rigurosa política de control migratorio, ha fortalecido a las corporaciones dedicadas a combatir el flujo generando un problema de extralimitación de funciones de los agentes que se refleja en una conducta "discriminatoria" y "xenófoba" contra el indocumentado. Pero al mismo tiempo, ha dejado desprotegido al migrante que no cuenta con el apoyo necesario del sistema de justicia estadounidense para defenderse de las agresiones.

Tratándose de indocumentados, el sistema de procuración de justicia de los Estados Unidos representa un controvertido punto de debate, ya que la ley de responsabilidades aplicable a los oficiales y funcionarios del SIN es laxa y permisiva -ello impide su correcta aplicación-, en tanto que las leyes migratorias son cada vez más restrictivas y lesivas para el migrante.

A las agresiones de los policías fronterizos se han sumado ataques de ciertos sectores políticos que "vergonzosamente han atizado la campaña antimexicana para obtener los réditos de una reacción política."⁷⁷ Efectivamente, los indocumentados se han convertido en blanco de ataques cíclicos sincronizados con los períodos electorales de los Estados Unidos, principalmente de los estados colindantes con México. El ejemplo más reciente y notorio fue el de la ley 187*, cuyo espíritu proponía un amplio recorte de los beneficios de seguridad social para los indocumentados, lo cual generó la polarización de la sociedad estadounidense y un profundo debate político entre los sectores más conservadores de oposición en California y el gobierno federal, cuya política es más tolerante.

⁷⁷ Fuentes, Carlos. *Op. Cit.* p. 96.

* Tras su aprobación por los californianos en 1994, la Suprema Corte de Estados Unidos determinó que la ley 187 era inconstitucional al contraponerse con las leyes federales. Este fallo fue apelado por el entonces gobernador Pete Wilson. Sin embargo, el nuevo gobernador Gray Davis, en 1999, decidió desistir de tal recurso, lo que significó el fin de tan controvertida norma.

Como una salida a los problemas antagónicos que impone la migración indocumentada, en septiembre de 1998, el Senado estadounidense aprobó un programa de braceros que propone el empleo de más de un millón y medio de trabajadores migratorios, de los cuales, se estima que 600 mil serán indocumentados⁷⁸ No obstante, tal medida no garantiza en modo alguno que sus derechos sean respetados.

De hecho, los sucesos que se han presentado en el pasado indican que los acuerdos de braceros suelen ser quebrantados por los mismo migrantes, los cuales se han sentido fuertemente atraídos aprovechando las facilidades otorgadas para su ingreso a territorio estadounidense. La historia indica que existe la posibilidad de que el control de estos flujos se salga una vez más de las manos de las autoridades fronterizas. Tal situación traería consigo, sin duda, el incremento de la violencia en contra de los indocumentados y el aumento de los roces entre los dos países y la cancelación unilateral –de nueva cuenta- del programa.

3.2 LA POLÍTICA MEXICANA DE PROTECCIÓN AL INDOCUMENTADO

Siempre han existido cuestionamientos en torno a la política del gobierno mexicano para proteger a los indocumentados y disminuir este tipo de migración. Hay quienes piensan que la firma del TLCAN generará un cambio positivo en el trato que tanto México como los Estados Unidos otorgan al tema. Otros consideran que el enfoque no variará y será el mismo que los dos países han profesado siempre al asunto, es decir, las fricciones continuarán. De aquí se desprende la importancia de analizar tal política y hacer un intento por vislumbrar la dirección que tomará en el futuro.

⁷⁸ El nuevo programa no impone límites al número de trabajadores aunque considera que podrían alcanzar el millón y medio. También indica que se les garantizará un salario mínimo. Ver: Cindy Hahamovitch, *Return of the Bracero Program*. The Washington Post, 9 de septiembre de 1998.

En México, lo detallé en el pasado capítulo, la connotación de una persona que se interna sin documentos en territorio extranjero es distinta a la de los Estados Unidos. El indocumentado es básicamente, una persona que migra en busca de mejores oportunidades de desarrollo, no un delincuente.⁷⁹

También es pertinente considerar que en México, la libertad de tránsito, es un derecho plenamente respetado. Las leyes nacionales "no restringen la libertad constitucional de los habitantes, de transitar o salir de México".⁸⁰ En este sentido, el artículo 11 de la Constitución mexicana señala que "todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes..."⁸¹

El libre tránsito de los mexicanos es un derecho garantizado en propio territorio mexicano. Desafortunadamente, los migrantes que hacen uso del mismo, generalmente, enfrentan graves agresiones que exponen su integridad física en los Estados Unidos. Por ello, es necesario preguntar que es lo que el gobierno mexicano ha hecho para dar protección y aminorar las violaciones a los derechos humanos de los indocumentados en el vecino país.

Esta no es una cuestión menor. Por tanto, es necesario hacer algunas consideraciones. El primer factor que emerge, es el derecho soberano de los Estados Unidos a aplicar sus leyes. La legislación de ese país y los instrumentos internacionales otorgan los elementos suficientes para adoptar decisiones

⁷⁹ En: Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Migración. *Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad*, México, 1995, p. 121

⁸⁰ Presidencia de la República. *VI Informe presidencial de José López Portillo*, México, 1 de septiembre de 1982.

⁸¹ El Artículo 11 Constitucional, pertenece a la parte dogmática de la Carta Magna que reconoce la existencia de un derecho inmutable al hombre, como el de su libre movilidad de un lugar a otro del territorio nacional. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Porrúa, 121ª Ed., 1997, p. 13.

soberanas. En otras palabras, "la soberanía afirma el derecho de los estados para defender sus fronteras y regular el cruce de individuos a través de ellas" ⁸²

Otro factor que es necesario considerar, es que el peso de los Estados Unidos en la relación bilateral arroja un saldo histórico desfavorable para México. Los especialistas consideran que la vecindad de mexicanos y americanos ha sido unilateral, "torturada y desgarrante" ⁸³ Incluso, alguna vez se pensó que el destino de México "estaba en manos de Estados Unidos". ⁸⁴

Probablemente en ninguna otra región del globo, dos naciones hayan tenido una interacción vecinal tan poco afortunada como la mexicana y la estadounidense, relación que siempre ha estado teñida por constantes roces y ataques de ambas partes. El demérito de la convivencia encuentra su explicación en el poder avasallador que exhiben los americanos y la belicosidad mostrada por los mexicanos.

Haciendo a un lado el capítulo en que México perdió la mitad de su territorio frente a Estados Unidos en el siglo XIX, se puede señalar que la radicalización de las afrentas se hizo más notoria en las últimas décadas, que es precisamente, cuando México muestra una mayor dependencia de su vecino. Esto obedece al hecho de que mientras más crecía y se desarrollaba, en mayor medida se hacía necesario aquello que los americanos le ofertaran en las más diversas materias. La simbiosis marca, infortunadamente, el rasgo característico del presente y pasado de dicha cercanía.

La notoria asimetría entre ambas naciones y los intentos injerencistas del vecino país del norte, particularmente en los años setenta y prácticamente toda la

⁸² Oficina del Presidente de los Estados Unidos. *Op. Cit* p. 7.

⁸³ López Portillo y Pacheco, José. *Dinámica política de México III. La resultante soberana*, Planeta, México, 1995. p. 481.

⁸⁴ Riding, Alan. *Vecinos distantes, un retrato de los mexicanos*. Joaquín Mortíz/Planeta, México, 1985. Pp. 378-379

década de los ochenta, originó en México altos niveles de animadversión en los más variados aspectos de la relación con los Estados Unidos. El migratorio no fue la excepción. Durante esos años, las propuestas para solucionar este asunto, fueron prácticamente inexistentes. El gobierno mexicano recurrió al lenguaje nacionalista para evitar interferencias, tras considerar que "Washington estaba resuelto a dominar México",⁸⁵ y la Unión Americana aumentó la guerra de baja intensidad en la frontera sur.⁸⁶

A partir de 1988, ambos gobiernos iniciaron un nuevo acercamiento, otra forma de comunicación y cooperación que soldó en la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Las negociaciones comerciales tuvieron un impacto en otros temas que comparten México y los Estados Unidos, el de la migración indocumentada entre ellos. Esto es importante subrayarlo ya que significó el surgimiento de un parteaguas en la historia común de los dos países que ha posibilitado un mejor tratamiento de asuntos que antaño eran considerados insalvables.

Así entonces, a diferencia de lo que se hacía en el pasado, en esta ocasión los dos gobiernos decidieron la conveniencia de aislar los temas de mayor sensibilidad en la agenda bilateral con el propósito de evitar el empañamiento general de la relación. La intención de tal estrategia ha sido evitar cualquier conflicto que pudiese surgir dañando el intercambio comercial cada vez más intenso. Esta nueva óptica resulta interesante toda vez que una mayor integración en esa materia significa al mismo tiempo, un acercamiento más nítido en la discusión de otros asuntos fundamentales que atañen a los dos estados.

La mejoría de la comunicación entre los gobiernos y el esfuerzo y habilidad que ha mostrado el gobierno mexicano para sortear los obstáculos que impone la

⁸⁵ Riding, Alan. *Op. Cit.* p. 379.

⁸⁶ Dunn, Timothy. *La militarización de la frontera México-estadounidense (1978-1992): la doctrina del conflicto de baja intensidad regresa a casa*, Universidad de Texas. 1993. P-p.

relación con los Estados Unidos ha permitido tejer una amplia red de instrumentos para brindar protección a los indocumentados en ese país. Algunos de ellos tienen un carácter preventivo como los grupos Beta, Alfa y Ébano que son agrupaciones policiales encargadas de proteger a los aspirantes a indocumentados⁸⁷ o la CNDH, que desde su creación en 1990, ha realizado esfuerzos tendientes a denunciar los abusos cometidos contra los migrantes. Podría decirse que el programa "Paisano" también engrosa esta categoría al proveer información al migrante en caso de que sea blanco de algún ataque *

En las acciones preventivas se debe considerar de igual manera, al "Programa de Protección al Migrante", cuyo objetivo es prevenir al aspirante a indocumentado a no transitar por desiertos y no cruzar a nado el Río Bravo, así como a no establecer contacto con traficantes, los cuales en reiteradas ocasiones tras cruzar la frontera, los dejan abandonados a su suerte. La tarea, emprendida por la Secretaría de Gobernación, pretende definir las zonas geográficas de mayor riesgo a través de su señalización y difusión en los medios de comunicación.

Preocupado por el destino que tienen las remesas que desde la Unión Americana envían los migrantes a sus familias en México, el gobierno mexicano diseñó el programa "¿Quién es quién en Estados Unidos en materia de dinero a México?" a través del cual se espera combatir el robo del dinero y evitar que las empresas contratadas para su envío cobren altas comisiones por el servicio que prestan. Asimismo, en 1995 instituyó el programa "Nación Mexicana"

⁸⁷ Estos grupos operan en el norte del país, a excepción del Beta, que también lo hace en el sur. Las regiones del norte que cubren son las siguientes: Beta: Agua Prieta, Nogales, Tijuana y Mexicali. Alfa: Tecate y Ébano: Matamoros. Cabe hacer notar que tienen como finalidad proteger los derechos humanos del aspirante a indocumentado, pero no evitar la migración indocumentada.

* La CNDH ha publicado varios estudios sobre la situación de los derechos humanos de los indocumentados. Destacan el ya mencionado "Informe sobre las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en su tránsito hacia la frontera, al cruzarla y al internarse en la franja sur de Norteamérica" (versiones en inglés y español); el "Informe sobre el menor mexicano repatriado desde los Estados Unidos" y el folleto "Los derechos humanos de los trabajadores migratorios".

(contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000) para multiplicar las actividades de unidad y cohesión entre los mexicanos en los Estados Unidos y promovió el programa de protección comunidades mexicanas en el extranjero para consolidar tal fin. México también ha reforzado la defensa de los derechos fundamentales de los indocumentados en los más altos foros internacionales -ONU y OEA- denunciando los atropellos cometidos en los Estados Unidos.⁸⁸

No obstante, es la actividad desarrollada por los consulados la que lleva a cuentas la mayor parte de la responsabilidad. En especial, las cuarenta y dos representaciones de México en Estados Unidos, que conforman la más vasta red en su tipo.⁸⁹ El esfuerzo realizado por las representaciones indicadas ha rendido frutos importantes. En la primera mitad de los noventa fue posible la firma de acuerdos como el de "Enseñanza del Idioma Español a Policías Fronterizos", y la "Repatriación Ordenada y Segura de Infantes a México", mientras que en la segunda mitad, se han establecido mecanismos de consulta regionales para discutir sobre las particularidades del fenómeno migratorio. Mediante dichos elementos México ha manifestado su preocupación en aspectos tan sensibles como la aplicación de los operativos fronterizos y la inconveniencia de que autoridades policiacas se involucren en actividades de carácter migratorio obteniendo avances en el aseguramiento de una adecuada repatriación de los indocumentados,⁹⁰ la promoción de estudios binacionales en torno a la migración y la negociación de un Memorándum sobre Mecanismos de Consulta y Funciones del Servicio de Migración y Naturalización.

⁸⁸ El gobierno mexicano en repetidas ocasiones expresó su extrañeza por medidas como la ley 187. Incluso el ex Presidente Salinas de Gortari, denunció durante la Convención de las Naciones Unidas de 1994, el clima antimigratorio que se dio en ese momento.

⁸⁹ Presidencia de la República. *Mensaje del Presidente Ernesto Zedillo ofrecido con motivo de la Conferencia Anual del Consejo Nacional de La Raza*, Chicago, E.U., 23 de junio de 1998.

⁹⁰ La firma con E. U. del Acuerdo de Repatriación Ordenada de Indocumentados posibilita el regreso de 1,200,000 mexicanos anualmente procurando un mayor respeto a sus derechos humanos. Este instrumento establece una calendarización y horarios ciertos en dicho proceso. En: Informativo MVS, *Entrevista de Jorge Fernández a José Ángel Pescador Osuna, subsecretario de Población y Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación*, 25 de abril de 2000.

En suma a ello, ha sido posible la ampliación gradual de la agenda de los grupos de trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares en el marco de las reuniones binacionales México-Estados Unidos, a través de lo cual ha sido factible la discusión de los más variados aspectos del fenómeno migratorio, incluyendo los económicos y sociales. Además, se ha promovido la creación de seminarios y reuniones regionales, algunas de ellas técnicas, donde temas como el combate al tráfico de ilegales, el retorno y reinserción de migrantes, la cooperación técnica, acceso a migrantes detenidos, educación y atención de salud en casos de urgencia, han sido los temas de mayor relevancia. Destaca que en 1997 los gobiernos de Estados Unidos y México consolidaron una Alianza Migratoria, cuyo objetivo es asegurar el tratamiento del tema desde una perspectiva, integral, objetiva y de largo plazo.

A finales de abril de 1999, el gobierno mexicano obtuvo un importante logro al alcanzar "la aprobación, por unanimidad", de un llamado a la firma y ratificación de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares durante la celebración del LV período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, celebrada en Ginebra, Suiza. La propuesta, se basó en un informe presentado a la Comisión por un grupo de expertos presidido por el investigador Jorge Bustamante.⁹¹ La historia de la Convención se remonta al 17 de diciembre de 1979 fecha en que diversos países dieron cumplimiento a un mandato contenido en la resolución 34/172 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mismo que era renovado de manera periódica hasta principios de los noventa cuando los países participantes aprobaron el texto final, si bien, no todos lo signaron o ratificaron. Con el paso del tiempo, el instrumento recibió numerosas adhesiones lo cual posibilitó el llamado a que se ha hecho referencia en líneas anteriores.

⁹¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Aprueba la ONU, por unanimidad, dos propuestas mexicanas sobre derechos humanos*, Comunicado No. 174, México, 27 de abril de 1999.

La Convención vino a colmar ciertos vacíos que otros instrumentos jurídicos no habían llenado. En efecto, dicho documento proporciona por vez primera una categorización de los diferentes tipos de trabajadores, agrupándolos en rubros tales como los trabajadores fronterizos; de temporada; itinerantes, aquellos que se encuentran vinculados a un proyecto, así como los que cuentan con empleo y los que trabajan por cuenta propia. Es innegable que la agrupación que la Convención hace de los diferentes conglomerados de migrantes permite no sólo su mejor estudio, sino una defensa más adecuada. En este último tenor, es necesario destacar la existencia del Comité encargado de la aplicación de la Convención mismo que tendrá como tarea recibir las comunicaciones de los Estados Parte e incluso de las personas sometidas a su jurisdicción que aleguen el incumplimiento de las disposiciones adoptadas.⁹²

A pesar de tan extensivos esfuerzos los resultados parecen ser insuficientes. Datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, indican que entre enero y agosto de 1998 murieron 115 mexicanos que intentaron ingresar sin documentos a los Estados Unidos y que 469 estuvieron en riesgo de perder la vida en el intento.

Las cifras son alarmantes si se toma en cuenta la enorme cantidad de recursos humanos y económicos así como las numerosas instancias diplomáticas y políticas que existen para evitar semejantes percances.

En lo referente a violaciones de los derechos humanos -es decir, heridos golpeados y maltratados- entre 1996 y 1997, hubo una diferencia notable, pues mientras en ese primer año se detectaron 33 casos graves, en el año subsecuente se registraron 47 y en 1998 sobrepasaron los 50.

⁹² La Convención tiene un significado especial para los mexicanos ya que durante los dos lustros que duró la negociación la presidencia del Grupo de Trabajo siempre recayó en coterráneos. Secretaría de Relaciones Exteriores. *Memorándum de antecedentes*, diciembre de 1998.

En materia de defensa de acusados a la pena capital, si bien fue posible suspender e incluso exonerar a 5 mexicanos que habían sido sentenciados a la misma, en 1998 el número de connacionales en espera de que les fuera aplicado tal castigo alcanzó los 40⁹³ a pesar de las advertencias que realizó el gobierno mexicano a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el sentido de que los Estados Unidos no respetan a cabalidad el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Dicho precepto exige que todo detenido extranjero que enfrente la pena capital debe ser notificado, desde el momento de su detención, de la facultad de recurrir a la asistencia de las autoridades consulares de su país para obtener una adecuada defensa. Cabe señalar que la no observancia de tal precepto, arrojó en 1997 la lamentable muerte de dos mexicanos.⁹⁴

La pérdida de la vida es un triste colofón para aquellos mexicanos que se dirigen a los Estados Unidos en busca de mejores expectativas de desarrollo personal, al igual que lo es el maltrato a que muchos de ellos son sujetos. Por esto, es necesario plantear un par de preguntas: ¿Podría haber otro tipo de soluciones al problema de la migración indocumentada?, ¿Habría alguna solución a la problemática de las violaciones a los derechos humanos de los migrantes?

En respuesta al primer cuestionamiento, considero que el camino "natural" que plantea la "integración silenciosa que se está dando entre los dos países",⁹⁵ es el levantamiento de las barreras para permitir el libre flujo de las personas y en particular, de los trabajadores.

⁹³ Datos obtenidos de los informes de labores 1997 y 1998 de la Secretaría de Relaciones Exteriores en internet. <http://www.sre.gob.mx/comunicados/informes/Default.htm>

⁹⁴ Los mexicanos condenados a morir en Estados Unidos en 1997 fueron: Irineo Tristán Montoya y Benjamín Murphy Rodríguez. Véase: Quilantán Arenas, Rodolfo. *La pena de muerte y la protección consular*. El mundo del abogado. Grupo Siete, marzo/abril, México, 1999. Pp. 42-45.

⁹⁵ Vega Canovas, Gustavo. *Op. Cit.* p. 47.

Tal apreciación no es nueva. Grupos de académicos, intelectuales e incluso políticos en México comparten la idea de que la liberalización de la fuerza de trabajo inevitablemente emergerá como signo de la nueva era que habrá de permear la futura agenda bilateral.

La embajadora Green ha señalado que aunque la unión de los países del TLCAN difiere de la experimentada por aquellos de la Unión Europea, el avance hacia la globalización donde predominen los esquemas de libre comercio y mercados comunes, generará una conformación distinta del orden mundial, primordialmente en Norte América, por lo que "posiblemente las personas circulen con bastante más libertad".⁹⁶

Es cierto que dicha visión es compartida en forma mucho más amplia en México que en los Estados Unidos, sin embargo, basados en la experiencia de la Unión Europea es factible ilustrar la evolución que podría tener el fenómeno migratorio mexicano en los años por venir.

No resta sino reconocer, por lo pronto, que todavía se está lejos de la liberalización del flujo de personas debido, fundamentalmente, a las encontradas posturas que predominan en los sectores políticos, académicos y civiles de los Estados Unidos, gran parte de los cuales continúan asumiendo posiciones de intolerancia y repudio hacia el migrante, y en el mejor de los casos, piensan que el TLCAN será la fórmula para evitar, precisamente, mayores flujos migratorios a la Unión Americana.⁹⁷

En lo referente a la protección de los derechos humanos de los indocumentados, no queda duda que el gobierno mexicano ha desplegado un amplio esfuerzo para contrarrestar la ola de violencia que por décadas se ha

⁹⁶ Green, Rosario. Conferencia sobre política exterior, México, 10 de diciembre de 1998.

⁹⁷ Vega Cánovas, Gustavo. (coord.) *Liberalización económica y libre comercio*, El COLMEX. México, 1992. p. 292.

vivido en la Unión Americana contra el migrante, pero la iniquidad en la impartición de justicia y la inquietud generada por los políticos en ese país permanece. Así pues, el éxito de la política de protección de México podría ser entendido en términos relativos. Por ello, considero que cabría la posibilidad de explorar nuevas alternativas de cooperación con los Estados Unidos en esta materia. La integración de América del Norte, principalmente de la Unión Americana y México, seguramente dará paso a nuevas formas de entendimiento en la materia.

3.3 LA FUNCIÓN DE LAS ONG'S EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL INDOCUMENTADO

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) nacieron con el siglo, caracterizadas por la defensa de objetivos poco precisos. Esta característica perduraría hasta los años setenta cuando surgieron organismos especializados en la defensa y combate de asuntos específicos, aunque enfocados prioritariamente en aspectos políticos y, de forma incipiente, en la protección de los derechos de la mujer en los Estados Unidos.⁹⁶

En la década de los años ochenta emergió un movimiento mucho mejor estructurado en favor de los derechos humanos, pues contaba con mayores ramificaciones y una más sólida red internacional de organismos. Tal es el caso de la Organización Mundial contra la Tortura, que sostiene nexos con la mayor parte de las ONG's del mundo. Otros ejemplos notables de organizaciones cuyos afluentes están esparcidos en todo el globo terráqueo son *International Amnesty*, *Human Rights Watch* y *Americas Watch*. También sobresale el caso del *Mexican American Legal Defense and Educational Fund* pues aunque su alcance es meramente regional ha consolidado una estructura que le permite realizar una

⁹⁶ Green, Rosario. *Op. Cit* p. 25

férrea defensa en la protección de los derechos fundamentales de los indocumentados mexicanos en la Unión Americana ⁹⁹

En la actualidad, hay alrededor de 2 mil organizaciones pro derechos humanos, que constituyen la prueba más tangible de la fuerza que el tema ha adquirido entre la población civil de innumerables países. En este sentido, las organizaciones que luchan por la protección de los migrantes en la Unión Americana han demostrado que pueden contribuir de manera positiva y organizada en este noble objetivo.

Las ONG's realizan tareas significativas que se manifiestan a través de una amplia gama de acciones que van desde protestas en las calles o frente a oficinas representativas del gobierno americano, hasta la organización de campañas, foros y congresos a los cuales son invitados especialistas en derechos humanos y migración, activistas e incluso políticos mexicanos o de origen mexicano radicados en suelo estadounidense

Un ejemplo destacado es el que ofrece la Coalición Nacional por la Dignidad y la Amnistía. Dicho organismo ha realizado profusas campañas con el objetivo de que los trabajadores no documentados que residen actualmente en los Estados Unidos tengan acceso a la residencia legal. Su estrategia contempla la conjunción de esfuerzos con organizaciones tan destacadas como la *Laborers' International Union of North America* y el *National Council of La Raza*, al igual que con legisladores de origen latino. Paulatinamente el movimiento ha registrado la adhesión de organizaciones tan poderosas e influyentes como la *AFL-CIO* o el *Farm Labor Organizing Committee*.

⁹⁹ Mexican-American Legal Defense. El fondo desplegó una amplia campaña en contra de la ley 187 en 1994, analizando y refutando punto por punto dicha norma. Ver: *Preliminary- section by - section initiative*, 1994

Un importante refuerzo para las actividades que desarrollan las ONG's en la Unión Americana lo constituyen aquellas que laboran desde México. Así es, si bien éstas son numéricamente menores, su tarea no es menos trascendente. Organizaciones como Caritas, México Sin Fronteras I.A.P. y Miguel Agustín Pro Juárez A.C. realizan actividades de prevención, capacitación y atención jurídica a migrantes. A ellas, se suman otras organizaciones como la Casa del Migrante, la Coalición Pro Defensa del Migrante, que operan en Baja California y, el Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos A.C., ubicado en Tamaulipas. Asimismo, llama la atención la labor que realiza el Albergue Juvenil del Desierto para Menores Migrantes -situado igualmente en Baja California- debido a que trabaja específicamente con migrantes menores de edad, adolescentes o adultos jóvenes.

Hoy las ONG's han demostrado una innegable habilidad de coordinación y defensa de su tarea. Tienen una amplia capacidad de elasticidad y movilidad que les permite maniobrar e involucrarse de una manera más clara en la problemática que les preocupa. Un factor de gran utilidad es la especialización que caracteriza a dichas organizaciones, es decir, están dedicadas a un objetivo específico: la protección de los derechos humanos de los indocumentados. Tal rasgo operativo permite tener un contacto directo y constante con las partes del conflicto: migrantes y autoridades gubernamentales. De este modo, su capacidad de acción y exigencia se multiplica exponencialmente adquiriendo una mayor fuerza y certeza en la consecución de sus metas.

El papel de las ONG's ha buscado fomentar la cohesión de la sociedad mexicana radicada en ese país mediante la promoción de sus raíces culturales. Desde hace algunos años, el gobierno mexicano ha adoptado una política de trabajo conjunto con estas organizaciones cuyos resultados, aunque han sido escasos, han coadyuvado en la disminución de los abusos en contra de los indocumentados en los Estados Unidos. ¿Hasta donde podría llegar la

cooperación de las ONG's con el gobierno mexicano? Eso, evidentemente, dependerá de la labor de enlace que una y otra instancias continúen realizando y del agravamiento o no de la violencia contra el migrante. También dependerá del enraizamiento y extensión de la red de organizaciones y la eficacia de sus actividades.

La movilización de la sociedad civil a través de las organizaciones es una veta que debe ser explotada por uno y otro gobiernos, particularmente por México, pues su potencial es muy claro. La meta debe ser la conformación de una red tan poderosa y eficazmente articulada como la de los cubanos exiliados en tierra estadounidense, por ejemplo. Para ello es necesario incrementar el trabajo político, esto significa que en el futuro las organizaciones de uno y otro lado de la frontera deberán procurar una mayor cercanía y cooperación entre ellas, pero también con las instancias gubernamentales, las instituciones académicas y los grupos de especialistas e investigadores.

Para finalizar, considero conveniente hacer notar que la fuerza de una comunidad se observa no sólo en su capacidad para el trabajo político sino por sus recursos monetarios. Es innegable que los mexicanos adquieren un peso cada vez más definido en la economía estadounidense. Las aportaciones que éstos realicen a las ONG's dependerá en buena medida de la forma como éstas siembren la idea de que mientras más unidos más posibilidades tienen de hacer oír su voz y defender sus derechos. Tal será una tarea que las organizaciones deberán abordar con intensidad e inteligencia en los años por venir.

CONCLUSIONES

La protección a los derechos humanos se ha convertido en una tarea de singular relevancia en la agenda de numerosos países que buscan contrarrestar, bajo una óptica humanista, la gran ola de violencia que se ha esparcido por todo el mundo producto de factores tan disímolos como la insatisfacción de las necesidades sociales en materia de empleo, salarios y la inadecuada distribución de la riqueza, el recrudecimiento de los antagonismos políticos, el abierto enfrentamiento entre estados nacionales o la radicalización de las ideologías, señaladamente, aquellas de carácter racista, xenófobo y discriminatorio.

Amplias capas poblacionales del globo, que comprenden mayoritariamente mujeres y niños, son víctimas de abusos y atropellos. No obstante, las minorías también representan un punto de preocupante inflexión. En este trabajo me he encargado, precisamente, de una de tales minorías, que por la problemática que representa, deberá ser objeto de una meticulosa observación futura.

Los indocumentados a pesar de ser parte de grupos sociales minoritarios deben ser respetados en sus derechos fundamentales y entendidos en su problemática individual y social. Su pertenencia al conglomerado humano tiene que ser vista como una característica ineludible que les permita la exaltación y respeto de su dignidad e igualdad frente a los demás hombres, más allá de su condición migratoria, clase social, color, raza u origen. En el caso específico de los Estados Unidos de América tal idea es un imperativo.

Durante muchos años, las transgresiones a los derechos humanos de estos contingentes se convirtieron en un problema que motivó el encono e incluso el franco enfrentamiento entre México y la Unión Americana. La contradicción de posturas en este delicado asunto derivó de hondas diferencias que aún existen entre las dos naciones. Algunas de estas disimilitudes han sido relacionadas con

su contrastante grado de desarrollo, pero otras más, con la contraposición de los enfoques de cada país sobre el tema

El caso mexicano es complejo, ya que la protección de los derechos humanos de los indocumentados tiene límites muy claros en la ley constitucional que obliga a permitir el libre tránsito de los mexicanos dentro del territorio nacional, en el peso de la asimetría de México frente a los Estados Unidos y en el respeto que se debe guardar a las decisiones soberanas de la Unión Americana.

A pesar de los obstáculos, México ha ejercido su derecho a establecer representaciones que protejan a los indocumentados en la Unión Americana, al tiempo que ha recurrido a los más altos foros internacionales para denunciar los abusos cometidos contra estas personas y coordinado la labor de defensa con una gran variedad de Organizaciones No Gubernamentales, los resultados, han sido relativos, pues si bien se ha logrado ayudar a amplios grupos de migrantes, en ocasiones el esfuerzo ha sido infructuoso. Sin embargo, en reconocimiento, es posible decir que la labor atempera un fenómeno que podría ser mucho más grave.

La postura estadounidense no es menos difícil, pues la solución de la violencia contra el indocumentado gira en torno a una doble moral que es resultado de acendrados intereses y desconfianzas. Entre los primeros, resalta el hecho de que se privilegia el uso y en ocasiones la explotación de mano de obra indocumentada para llevar a cabo una amplia gama de tareas que son indispensables para su sistema productivo y que los americanos no están dispuestos a realizar, por lo que la protección al migrante pasa a segundo término.

En cuanto a las desconfianzas, diversos sectores de los Estados Unidos afirman que los flujos de indocumentados deben ser restringidos por los

supuestos vínculos que tienen con mafias de traficantes de personas y estupefacientes que pueden llegar al extremo de desestabilizar su integridad sociopolítica y, en el menor de los casos, porque son vistos como un problema social y una carga económica

Es por ello que se observa una actitud de ataque y represión contra el indocumentado, proveniente de los más altos sectores políticos de la Unión Americana, que ha permeado también a las corporaciones policiacas que custodian la frontera. A pesar de los reportes fundados en torno a las anomalías que se dan en las aprehensiones y los procesos que se les siguen a los indocumentados, el sistema de procuración de justicia de los Estados Unidos sigue siendo deficiente, parcial y corrupto.

La intolerancia hacia las minorías étnicas está profundamente enraizada en muy variados estratos de la sociedad estadounidense. La historia reciente de esa nación da testimonios muy elocuentes de ello. Este es un fenómeno sociocultural difícil de revertir. No son pocos quienes coinciden que contrariamente a su imagen de país de libertades Estados Unidos contiene el virus de la violencia, la xenofobia, la discriminación y la segregación étnica y racial que, eventualmente, podría continuar su reproducción afectando las relaciones internas y exteriores de ese país.

Ahora bien, es claro que la protección de los derechos humanos de los indocumentados en la Unión Americana, ha sido una misión ciertamente pesada para el propio gobierno de ese país. No obstante, es menester enfatizar el acercamiento que se ha dado en los últimos años entre México y los Estados Unidos a raíz de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte que ha abierto una puerta de entendimiento para los dos países.

Los argumentos sobre los derechos humanos de los indocumentados que los dos países esgrimían en el pasado se estrellaban en repetidas ocasiones, bien por la sinrazón de los sectores políticos y las agresiones de las corporaciones fronterizas de los Estados Unidos, o bien por las virulentas reacciones de las autoridades mexicanas. Hoy el TLCAN podría establecer la diferencia en el tratamiento de tan controvertido asunto.

Sin embargo, las soluciones que pudiesen surgir habrán de ser en el largo plazo. Una propuesta ha sido la renovación del Acuerdo de Braceros, que apoya el ingreso de trabajadores migratorios de manera legal por un tiempo determinado, aunque este tipo de elementos ya han sido probados antaño sin grandes resultados, de hecho, es posible recordar que hace más tres décadas la Unión Americana suspendió unilateralmente el acuerdo migratorio que sostenía con México debido a su ineficacia.

El Acuerdo de Braceros, que funciona con otros países que tienen un menor número de migrantes difícilmente podrá representar una solución viable para los problemas que genera en la actualidad el fenómeno mexicano. Esto cobra mayor importancia sobre todo si se considera que México sufrió el embate de una crisis económica sin precedente alguno que afectó gravemente a la población, una buena parte de la cual sigue viendo en la migración una "tabla de salvación".

Otra de las propuestas más vanguardistas que han emergido es el aprovechamiento de la liberalización del flujo comercial para impulsar la liberalización de la mano de obra. Pero, hasta ahora, los Estados Unidos han dejado muy claro que no desean tal situación. Prueba de ello, son los numerosos operativos fronterizos que han auspiciado, así como los abultados presupuestos que destinan año con año para contratar patrulleros y personal de apoyo a quienes dotan de sofisticado equipo para llevar a cabo una custodia más efectiva

de la frontera. Prueba de ello también, es la militarización de la misma que representa una guerra de baja intensidad contra el migrante.

Particularmente, me inclino por pensar que en el largo plazo deberán surgir ideas que intenten aprovechar el potencial que ofrece la integración silenciosa pero inexorable que se está dando entre los dos países. Ésta representa una oportunidad innegable, pues alienta la creación de políticas e instrumentos para una cooperación bilateral más cercana y amplia que permita velar de una manera más adecuada por los derechos humanos de los indocumentados.

En el presente trabajo fue posible sustentar la inadecuada aplicación de las leyes migratorias en la Unión Americana hacia el indocumentado. Esta situación con frecuencia ha dado origen a sentidos reclamos de México que normalmente demuestra con fundamentos la aplicación parcial de la justicia e incluso su omisión total en ese vecino país.

Dado que la frontera estadounidense estará cerrada por un largo tiempo al libre flujo de trabajadores y asumiendo que México no superará sus rezagos en el corto plazo, es posible pensar que los migrantes continuarán desplazándose en alto número a suelo estadounidense, ello implica que los ataques y la violencia fronteriza seguirán presentes.

Al mismo tiempo, significa que un buen número de las denuncias que los migrantes enderecen contra los patrulleros o las autoridades seguirán siendo manipuladas y en el peor de los casos, desechadas por quienes tienen bajo su cuidado la preservación de la legalidad en ese país. Frente a tal escenario las limitaciones en la actuación del gobierno mexicano continuarán. Por ello, es necesario proponer instrumentos novedosos de protección a los derechos de los migrantes indocumentados.

ESTA TESIS NO SALE DE LA BIBLIOTECA

69

Ahora, la expulsión de migrantes es resultado de los profundos rezagos y desigualdades que se han manifestado en nuestra nación desde hace siglos, aunque de manera más acuciosa en las últimas tres décadas. El desarrollo humano y la adecuada planeación económica que busquen la disminución de las iniquidades entre los mexicanos es un imperativo que está presente y que reclama atención urgente.

Es impostergable la necesidad de crear incentivos para atenuar la migración de ese numerosísimo espectro de jóvenes que marcha cada año fuera de México. La empresa no es fácil pues involucra factores educacionales y económicos que el país les ha negado irremisiblemente.

El fomento de esquemas de seguridad social más decisivos y las acciones de atención básicas para los pobladores, es un elemento que en el futuro podría ser usado para atenuar tal problemática, sin embargo, para ello es fundamental instaurar medidas correctivas de fondo en las actividades económicas del país.

En este planteamiento se hace necesaria la reconsideración de ciertas políticas como el fomento al ahorro interno mediante la extensión de instrumentos e instituciones que lo hacen posible y el mejor uso del dinero destinado al gasto social y al gasto corriente que indefectiblemente deberá ser vigilado dando puntual cuenta de su uso. También se hace presente la necesidad de impulsar esquemas de apoyo y protección a las pequeñas y medianas empresas e industrias, así como de apoyar políticas crediticias mediante el fomento de la banca de desarrollo.

En esta estrategia es indispensable combatir frontalmente la pobreza para evitar su multiplicación a través de la incorporación de los sectores marginados a la producción y la implementación de políticas que eviten los desequilibrios en la distribución de la riqueza y la polarización social. La adopción de este tipo de

medidas abriría por lo menos un mejor horizonte para una gran cantidad de personas –principalmente de los centros urbanos-, que año con año se incorporan a los mercados laborales demandando un empleo seguro y adecuadamente retribuido.

En el ámbito agrícola, a pesar de que el campo mexicano ha dejado de ser el mayor expulsor de migrantes, no significa que el problema en tan sensible sector haya llegado a feliz término. Todo lo contrario, el agro necesita de una reactivación que le permita constituirse como un atractivo centro de trabajo. El campesinado requiere de apoyo económico, científico y técnico. Por ello, es preciso distribuir más dinero y diseñar mejores programas que se destinen a la capacitación de los hombres y mujeres que lo conforman, pero también para introducir nuevas tecnologías que combatan errores que por años se han cometido y que están relacionados con la aplicación de técnicas de cultivo añejas y en desuso, la utilización deficiente de los suelos y semillas y la grave desertificación que se ha generado en detrimento del suelo.

Paralelamente, desde el punto de vista educativo, la creación de un sistema nacional de becas para aquellos que deseen mejorar su oficio o avanzar en su preparación académica o profesional podría ser un acierto. Millones de individuos en sus mejores años productivos abandonan sus empleos o su preparación escolar con la idea de alcanzar un mejor nivel de vida en un país en donde no tienen arraigo y son hostilizados constantemente. Con su partida, pierden ellos al enfrentar circunstancias muy difíciles y pierde México, que seguramente nunca recuperará la inversión que realizó en su propia gente a pesar de la importancia que han adquirido las remesas que ésta envía a sus familiares dentro de las fronteras nacionales.

Finalmente, es pertinente destacar que la migración es un problema principal que genera otro secundario: el de la violación a los derechos humanos de los

migrantes mexicanos en Estados Unidos. Queda claro que sin la solución del primero la problemática accesoria tampoco tendrá término. No obstante, es aún más factible registrar avances que atenúen la violencia contra el indocumentado. La tarea del gobierno mexicano en el nuevo siglo y en el marco de la integración norteamericana será aportar alternativas de solución a tan complejo e interesante problema. Tal ha sido también la intención de la presente Tesina.

BIBLIOGRAFÍA

- Anstóteles, *La política*, Austral, 19ª Ed., México, 1985.
- Beuchot, Maunio *Filosofía y los derechos humanos; los derechos humanos y su fundamentación filosófica*, Siglo XXI, México, 1993.
- Bidart, Germán F. *Teoría general de los derechos humanos*, IIJ/UNAM, México, 1989
- Brachet-Márquez, Vivianne (et al.) *Estudios sociológicos*. El COLMEX, V. XIII, 1990.
- Bulmer-Thomas, Víctor; Serrano, Mónica y Craske, Nikki. *México and NAFTA. Who will benefit?*. Oxford University/Institute of Latin American Studies/Mcillan. 1994.
- Bustamante, Jorge A. *El debate sobre la invasión silenciosa*, Foro internacional, V. 17, México, 1976-1977.
- Castañeda, Jorge y Pastor, Robert A. *Límites en la amistad. México y Estados Unidos*, Joaquín Mortiz/Planeta, México, 1985.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Porrúa, 121ª Ed., México, 1997.
- Cosío Villegas, Daniel (et al.) *¿Ha muerto la revolución mexicana?*, La red de Jonás/Premia Editora, 3ª Ed., México, 1981.
- Cornelius A., Wayne. *La migración ilegal mexicana a los Estados Unidos: conclusiones de investigaciones recientes, implicaciones políticas y prioridades de investigación*, Centro de Estudios Mexico-Americanos, Universidad de California, San Diego, 1989.
- Chiswick, Barry R. *The gateway U.S. Immigration issues and policies*. American Enterprise Institute for Policy Research/Chicago University, 1982.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Report on human rights violations of mexican migratory workers on route to the northern border and upon entering the Southern United States Border Strip*. México, 1991.
- Driscoll, Bárbara A. *El TLC y la migración mexicana a los Estados Unidos*, 1993.
- Dunn, Timothy. *La militarización de la frontera mexico-estadounidense (1978-1992): la doctrina del conflicto de baja intensidad regresa a casa*. Universidad de Texas. 1993.

- Elton, Charlotte. *Migración femenina en América latina, factores determinantes*, Centro latinoamericano de Demografía, Serie E, No 26, Santiago, Chile.
- Emmet, Long Robert. *The reference shelf. Immigration to the United States*, V. 64, No 4, Nueva York, Estados Unidos, 1992.
- Fuentes, Carlos. *Nuevo tiempo mexicano* Nuevo Siglo/Aguilar, México, 1998.
- García Maynez, Eduardo. *Introducción al estudio del derecho*, Porrúa, 42ª Ed., México, 1991
- González Casanova, Pablo (coord) *México hacia el 2000. Desafíos y opciones*, Nueva Sociedad-Unitar/Profal-Fnuap, 1ª Ed., México, 1989.
- Green, Rosario. *La promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito internacional*. Cuadernos de trabajo. AMDH, México, 1997.
- Hansen, Roger D. *La política del desarrollo mexicano*, Siglo XXI. 16ª Ed., México, 1988.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática/Instituto Nacional de Asentamientos Humanos. *Estadísticas históricas de México*, V. 1.
- Jones, Richard C. *Channelization of undocumented migrants to the United States*, Economic Geography. 1982.
- López Portillo y Pacheco, José. *Dinámica política de México III. La resultante soberana*, Planeta, México, 1995.
- Madrazo Cuellar, Jorge. *Temas y tópicos de derechos humanos*, CNDH, 1ª Ed., México, 1995.
- Mexican-American Legal Defense. *Preliminary- section by -section initiative*. 1994.
- Muñoz García, Humberto, Ibarra Colado, Eduardo y Montaña Hirose, Luis (comps.) *Democracia y derechos humanos*, UNAM/Porrúa, 1a. Ed., México, 1994.
- Oficina del Presidente de los Estados Unidos. *Accepting the immigration challenge. President's report on immigration*. 1994.
- Organización de las Naciones Unidas. *ABC de las Naciones Unidas*, ONU, Departamento de Información Pública, Nueva York, Estados Unidos, 1995.
- Paul Adam, Willi. *Los Estados Unidos de América*. Siglo XXI. Colección Historia Universal del Siglo XXI. 17ª Ed., México

Riding, Alan. *Vecinos distantes, un retrato de los mexicanos*, Joaquín Mortiz/Planeta, México, 1985.

Secretaría de Gobernación/Consejo Nacional de Población *Programa Nacional de Población 1995-2000*, México, 1995

Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Migración. *Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad*, 1995

Stavenhagen Gruebaum, Rodolfo (et al.). *Testimonios, hechos, memorias. Los derechos humanos un debate*. Colección Laberinto, UAM, México, 1985.

U.S. Commision on Immigration Reform. *Executive summary*. 1994.

Vega Canovas, Gustavo (coord.) *Liberalización económica y libre comercio*. El COLMEX, México, 1992.

Verea Campos, Mónica y García y Griego, Manuel. *México y Estados Unidos frente a la migración de indocumentados*, UNAM/Porrúa, México, 1988.

Woo Morales, Ofelia. *Migración femenina indocumentada*, Frontera norte, Vol. 9, No. 17, El COLEF, ene-jun, 1997.

HEMEROGRAFÍA

Bertha Fernández, *El Universal*, México, septiembre de 1999.

Carlos Acosta y Salvador Corro. *Proceso*, México, octubre de 1994.

Cindy Hahamovitch. *The Washington Post*, Estados Unidos, septiembre 1998.

Claudia Zúñiga Bernal. *El Universal Gráfico*, México, septiembre de 1994.

Fernando Mayolo López *Proceso*, México, octubre de 1994.

Grace Hasell, *Contenido. Diana*, México, septiembre de 1980.

Otto Friedrich y Sydney Uquhart, *Time*, Estados Unidos, julio de 1983

Raúl Villanueva Lara *Revista mexicana de política exterior*, IMRED, No. 34, 1992

Rodolfo Quilantán Arenas. *El mundo del abogado*, Grupo Siete, marzo/abril, México, 1999.

Sebastian Rotella y Patrick J. McDonell, *Los Angeles Times*, abril de 1993.

Riding, Alan. *Vecinos distantes, un retrato de los mexicanos*, Joaquín Mortiz/Planeta, México, 1985

Secretaría de Gobernación/Consejo Nacional de Población. *Programa Nacional de Población 1995-2000*, México, 1995

Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Migración. *Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad*, 1995

Stavenhagen Gruebaum, Rodolfo (et al.). *Testimonios, hechos, memorias. Los derechos humanos un debate*. Colección Laberinto, UAM, México, 1985.

U.S. Commission on Immigration Reform. *Executive summary*. 1994.

Vega Canovas, Gustavo (coord.) *Liberalización económica y libre comercio*. El COLMEX, México, 1992.

Verea Campos, Mónica y García y Griego, Manuel. *México y Estados Unidos frente a la migración de indocumentados*, UNAM/Porrúa, México, 1988.

Woo Morales, Ofelia. *Migración femenina indocumentada*, Frontera norte, Vol. 9, No. 17, El COLEF, ene-jun, 1997.

HEMEROGRAFÍA

Bertha Fernández, *El Universal*, México, septiembre de 1999.

Carlos Acosta y Salvador Corro. *Proceso*, México, octubre de 1994.

Cindy Hahamovitch. *The Washington Post*, Estados Unidos, septiembre 1998.

Claudia Zúñiga Bernal. *El Universal Gráfico*, México, septiembre de 1994.

Fernando Mayolo López. *Proceso*, México, octubre de 1994.

Grace Hasell, *Contenido. Diana*, México, septiembre de 1980.

Otto Friedrich y Sydney Uquhart, *Time*, Estados Unidos, julio de 1983.

Raúl Villanueva Lara. *Revista mexicana de política exterior*, IMRED, No. 34, 1992.

Rodolfo Quilantán Arenas. *El mundo del abogado*, Grupo Siete, marzo/abril, México, 1999.

Sebastian Rotella y Patrick J. McDonell, *Los Angeles Times*, abril de 1993.

DOCUMENTOS

Cámara de Senadores Ponencia presentada por José Luis Canchola Pérez en el Seminario de Información y Análisis sobre Trabajo Migratorio Transfronterizo e Indocumentados, 20 de junio de 1990.

Informativo MVS, *entrevista de Jorge Fernández Meléndez a José Ángel Pescador Osuna*, México, 25 de abril de 2000.

Presidencia de la República. *VI Informe presidencial de José López Portillo*, México, 1 de septiembre de 1982

Presidencia de la República. *Mensaje del Presidente Ernesto Zedillo ofrecido con motivo de la Conferencia Anual del Consejo Nacional de La Raza*, Chicago, E.U., 23 de julio de 1998.

Secretaría de Comercio y Fomento industrial. *NAFTA's fifth anniversary*. Ponencia de Herminio Blanco Mendoza, Secretario Comercio, ante el Consejo de directores de la U.S. Chamber of Commerce, Marina del Rey, California, febrero de 1999.

Secretaría de Relaciones Exteriores. *Aprueba la ONU, por unanimidad, dos propuestas mexicanas sobre derechos humanos*. Comunicado No. 174. 27 de abril de 1999.

Secretaría de Relaciones Exteriores. *Memorándum de antecedentes*, diciembre de 1998.

DIRECCIONES EN INTERNET

Bill of Rights:

<http://www.nara.gov/exhall/charters/billrights/billman.html>

Informe de labores 1997 de la SER:

<http://www.sre.gob.mx./comunicados/informes/Default.htm>

Informe de labores 1998 de la SER:

<http://www.sre.gob.mx./comunicados/informes/Default.htm>

The OAS and the Inter-american System:

<http://www.oas.org/en/pINFO/OAS/oas.htm>

DOCUMENTOS

Cámara de Senadores Ponencia presentada por José Luis Canchola Pérez en el Seminario de Información y Análisis sobre Trabajo Migratorio Transfronterizo e Indocumentados, 20 de junio de 1990.

Informativo MVS, *entrevista de Jorge Fernández Meléndez a José Ángel Pescador Osuna*, México, 25 de abril de 2000.

Presidencia de la República. *VI Informe presidencial de José López Portillo*, México, 1 de septiembre de 1982.

Presidencia de la República. *Mensaje del Presidente Ernesto Zedillo ofrecido con motivo de la Conferencia Anual del Consejo Nacional de La Raza*, Chicago, E.U., 23 de julio de 1998.

Secretaría de Comercio y Fomento industrial. *NAFTA's fifth anniversary*. Ponencia de Herminio Blanco Mendoza, Secretario Comercio, ante el Consejo de directores de la U.S. Chamber of Commerce, Marina del Rey, California, febrero de 1999.

Secretaría de Relaciones Exteriores. *Aprueba la ONU, por unanimidad, dos propuestas mexicanas sobre derechos humanos* Comunicado No. 174. 27 de abril de 1999.

Secretaría de Relaciones Exteriores. *Memorándum de antecedentes*, diciembre de 1998.

DIRECCIONES EN INTERNET

Bill of Rights:
<http://www.nara.gov/exhall/charters/billrights/billman.html>

Informe de labores 1997 de la SER:
<http://www.sre.gob.mx/comunicados/informes/Default.htm>

Informe de labores 1998 de la SER:
<http://www.sre.gob.mx/comunicados/informes/Default.htm>

The OAS and the Inter-american System:
<http://www.oas.org/en/pINFO/OAS/oas.htm>